



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**El Cumplimiento tributario 2012-2017 según  
planeamiento estratégico institucional SUNAT.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Br. Raquel Manuela Pastor Iturrizaga

**ASESORA:**

Dra. Luzmila Garro Aburto

**SECCIÓN:**

Ciencias Administrativas

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y modernización del estado

**LIMA - PERÚ**

**Año 2018**



### DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA BACHILLER (ES): **PASTOR ITURRIZAGA, RAQUEL MANUELA**

Para obtener el Grado Académico de *Maestra en Gestión Pública*, ha sustentado la tesis titulada:

**EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO 2012-2017 SEGÚN PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SUNAT.**

Fecha: 25 de agosto de 2018

Hora: 11:45 a.m.

**JURADOS:**

**PRESIDENTE: Dr. Luis Alberto Nuñez Lira**

Firma: .....

**SECRETARIO: Mg. Patricia Monica Bejarano Alvarez**

Firma: .....

**VOCAL: Dra. Luzmila Garro Aburto**

Firma: .....

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobado por unanimidad* .....

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....  
.....  
.....  
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

.....  
.....  
.....

.....  
**Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.**

### **Dedicatoria**

A la Administración Tributaria del Perú –  
SUNAT por estos 30 años de haberme  
brindado la oportunidad de crecer y  
desarrollarme.

### **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por haberme dado la fuerza de concluir con esta fase de mi carrera, a mis padres por su ejemplo, a Efraín por estar ahí empujándome, a mis hijos por entender cuando no podía atenderlos y a mi compañero Luis Miguel Rivera por su apoyo incondicional en el rubro estadístico y mi asesora por aclarar mis dudas y darme la seguridad para enfrentarme a mi tema,” Es muy bonito tu tema...” me decía para estimularme.

## **Declaratoria de autenticidad**

Yo, Raquel Manuela Pastor Iturrizaga, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, sede Lima; declaro el trabajo académico titulado “El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT”, presentada, en 118 folios para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 18 de agosto de 2018

Raquel Manuel Pastor Iturrizaga

DNI N° 08459445

## Presentación

Señores miembros del Jurado:

Dando cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos sección de Postgrado de la Universidad “César Vallejo” para optar el grado de Maestra en Gestión Pública, presento el trabajo de investigación titulada: “El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT”.

La investigación tiene por objetivo describir como fue el cumplimiento tributario en el Perú en el tramo de tiempo de los años del 2012 al 2017, según el planeamiento estratégico definido por la administración tributaria cuyo alcance corresponde a la SUNAT verificando el enfoque al ciudadano desde tres aspectos: mejorar la cultura tributaria, reducir la complejidad del sistema tributario y proporcionar herramientas informáticas facilitadoras del cumplimiento tributario voluntario.

La investigación está dividida en siete capítulos: En el Capítulo I Introducción: incluye realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas al tema, formulación del problema, justificación del estudio y los objetivos. Capítulo II Método: considera el diseño de investigación, variables y operacionalización, población, técnicas e instrumentos de recolección de datos, métodos de análisis de datos y aspectos éticos. Capítulo III Resultados. Capítulo IV Discusión. Capítulo V Conclusión. Capítulo VI Recomendaciones. Capítulo VII Referencias y, finalmente, el apartado que corresponde a los anexos.

Señores miembros del jurado espero que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

La autora.

**Índice**

Página

Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	iix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xiii
I. Introducción	xiv
1.1. Realidad problemática	16
1.2. Trabajos previos	21
1.2.1. Internacionales	21
1.2.2. Nacionales	23
1.3. Teorías relacionadas al tema	26
1.3.1. Cumplimiento Tributario	26
1.4. Formulación del problema	49
1.5. Justificación del estudio	49
1.6. Objetivos	50
II. Metodo	51
2.1. Diseño de investigación	52
2.2. Variables, operacionalización	53
2.3. Población, muestra y muestreo	54
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	55
2.5. Métodos de análisis de datos	58
2.6. Aspectos éticos	58
III. Resultados	59
3.1. Descripción de resultados	60
IV. Discusión	84
V. Conclusiones	88

VI.	Recomendaciones	90
VII.	Referencias	92
VIII.	Anexos	96
	Anexo 1. Matriz de consistencia	97
	Anexo 2 Contribuyentes registrados en el RUC 2011-2014	98
	Anexo 3 Resultado de los Indicadores POI 2012-2017	98
	Anexo 4 Articulación PEI SUNAT 2017-2019 con PESEM 2017-2021	103
	Anexo 5 Contexto 2012-2017	104
	Anexo 6. Artículo científico	112

## Índice de tablas

		Página
Tabla 1	Operacionalización de la variable cumplimiento tributario	54
Tabla 2	Distribución de la población	55
Tabla 3	Lista de apoyo	57
Tabla 4	Contribuyentes inscritos al RUC 2012-2017 (Miles de contribuyentes)	60
Tabla 5	Contribuyentes inscritos según actividad económica, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)	61
Tabla 6	Contribuyentes inscritos, según departamento, 2000-2017 (Miles de contribuyentes)	62
Tabla 7	Contribuyentes inscritos según tipo, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)	64
Tabla 8	Cantidad de presentación de la declaración jurada regularización anual 2012-2017	65
Tabla 9	Tasa de crecimiento del cumplimiento tributario de las obligaciones formales periodo 2012-2017 %	68
Tabla 10	Recaudación por tipo de Tributos Gobierno Central del 2012 al 2017 (en millones de soles).	69
Tabla 11	Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT- tributos internos (millones de soles).2012-2017	71
Tabla 12	Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos según actividad económica, (Millones de soles)	75
Tabla 13	Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos según departamento, -2012-2017	76
Tabla 14	Impuesto a la renta y regularización de tercera categoría, según tamaño de contribuyente, 2012-2017 (millones de soles)	77
Tabla 15	Impuesto a la renta y regularización de tercera categoría según actividad económica, 2012 - 2017 (millones de soles)	79
Tabla 16	Ingresos recaudados por la SUNAT - impuesto general a las ventas interno según actividad económica, 2012 - 2017	81
Tabla 17	Tasa de crecimiento del cumplimiento tributario de las obligaciones tributarias periodo 2012-2017	82

## Índice de figuras

		Página
Figura 1	Relación de recaudación tributaria frente al PBI 2016 países del ALC y OECD	16
Figura 2	Sistema tributario Nacional	29
Figura 3	Proceso de transformación de la SUNAT al 2012	35
Figura 4	Estructura Orgánica de la SUNAT	36
Figura 5	Portal SUNAT	40
Figura 7	Trayectoria del Planeamiento Estratégico en el Estado Peruano	41
Figura 8	Ejes de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública	41
Figura 9	Metas para el 2030	42
Figura 10	Alineamiento a los objetivos estratégicos SUNAT	42
Figura 11	Contribuyentes inscritos al RUC 2012-2017 (Miles de contribuyentes)	60
Figura 12	Contribuyentes inscritos según actividad económica, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)	62
Figura 13	Contribuyentes inscritos, según departamento, 2000-2017 (Miles de contribuyentes)	63
Figura 14	Contribuyentes inscritos según tipo, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)	64
Figura 15	Cantidad de presentación de la declaración jurada regularización anual 2012-2017	66
Figura 16	Cantidad de presentaciones de declaración jurada anual por medio de presentación 2012-2017	67
Figura 17	Cantidad de presentaciones de declaración jurada anual por tipo de presentación 2012-2017	67
Figura 18	Recaudación por tipo de Tributos Gobierno Central del 2012 al 2017 (en millones de soles).	69
Figura 19	Composición de la Recaudación del Gobierno Central	71

Figura 20	Composición del Ingreso Tributario de tributos internos 2012-2017	73
Figura 21	Composición del Ingreso Tributario de tributos internos – Impuestos al Patrimonio y consumo 2012-2017	73
Figura 22	Recaudación tributaria por actividad económica 2012-2017	75
Figura 23	Recaudación tributaria por Departamento 2012-2017	76
Figura 24	Recaudación por impuesto a la Renta por tamaño de contribuyente. 2012-2017	77
Figura 25	Recaudación por impuesto a la Renta por actividad económica. 2012-2017	80
Figura 26	Recaudación por IGV por actividad económica. 2012-2017	81
Figura 27	Tasa de crecimiento del cumplimiento tributario	83

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo describir el comportamiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú en el tramo de tiempo correspondiente a los años del 2012 al 2017, bajo el contexto que generó la ejecución de los planes estratégicos establecidos por la administración tributaria – SUNAT alineados con los objetivos del gobierno en pleno proceso de modernización de la gestión pública, así mismo proporcionar visibilidad del enfoque dirigido al ciudadano desde tres aspectos: mejorar la cultura tributaria, reducir la complejidad del sistema tributario y proporcionar herramientas informáticas facilitadoras del cumplimiento tributario voluntario.

La información obtenida es pública y corresponde a las estadísticas globales, planes estratégicos e informes de gestión que se encuentran colgados en el portal de la SUNAT. El tipo de investigación básico, cuyo enfoque es cuantitativo, tipo de diseño no experimental, transversal descriptivo, técnica utilizada es el análisis documental, se observó el comportamiento de esta variable año a año respecto a los planes estratégicos ejecutados en el periodo de tiempo evaluado.

Se concluye que el cumplimiento tributario respecto a las obligaciones tributarias administradas por la SUNAT, que se evaluaron en esta investigación (inscripción al RUC, presentación de la declaraciones juradas-renta anual-, pagos de la deuda tributaria-mediante la recaudación de tributos internos-) ha tenido una tasa de crecimiento promedio del 6.5 %, logrando alcanzar en el 2017 una presión tributaria del 16%.; las acciones estratégicas realizadas por la administración tributaria , la actividad económica internacional y desastres naturales no han permitido mejorar los niveles de cumplimiento, encontrándose aún un nivel de informalidad mayor al 60% . Se recomienda evaluar y ajustar las acciones estratégicas, el seguimiento de las mismas para asegurar el 20% de presión tributaria meta definida para el 2021.

**Palabras clave:** cumplimiento tributario, obligaciones formales, obligaciones sustanciales, presión tributaria.

### **Abstract**

The objective of this research was to describe the behavior of compliance with tax obligations in Peru in the time segment corresponding to the years 2012 to 2017, under the context that generated the execution of the strategic plans established by the tax administration - SUNAT aligned with the objectives of the government in the process of modernizing public management, as well as providing visibility to the approach aimed at the citizen from three aspects: improve the tax culture, reduce the complexity of the tax system and provide computer tools facilitating voluntary tax compliance.

The information obtained is public and corresponds to global statistics, strategic plans and management reports that are posted on the SUNAT portal. The type of basic research, whose approach is quantitative, type of non-experimental design, cross-descriptive, technique used is the documentary analysis, the behavior of this variable was observed year after year with respect to the strategic plans executed in the evaluated period of time.

It is concluded that the tax compliance with respect to the tax obligations administered by SUNAT, which were evaluated in this investigation (registration to the RUC, presentation of the sworn statements-annual income-, payments of the tax debt-through the collection of internal taxes- ) has had an average growth rate of 6.5%, achieving a tax pressure of 16% in 2017; the strategic actions carried out by the tax administration, international economic activity and natural disasters have not allowed to improve the levels of compliance, with a level of informality still higher than 60%. It is recommended to evaluate and adjust the strategic actions, monitoring them to ensure the 20% of the defined tax pressure for 2021.

Key words: tax compliance, formal obligations, substantial obligations, tax pressure.

## **I. Introducción**

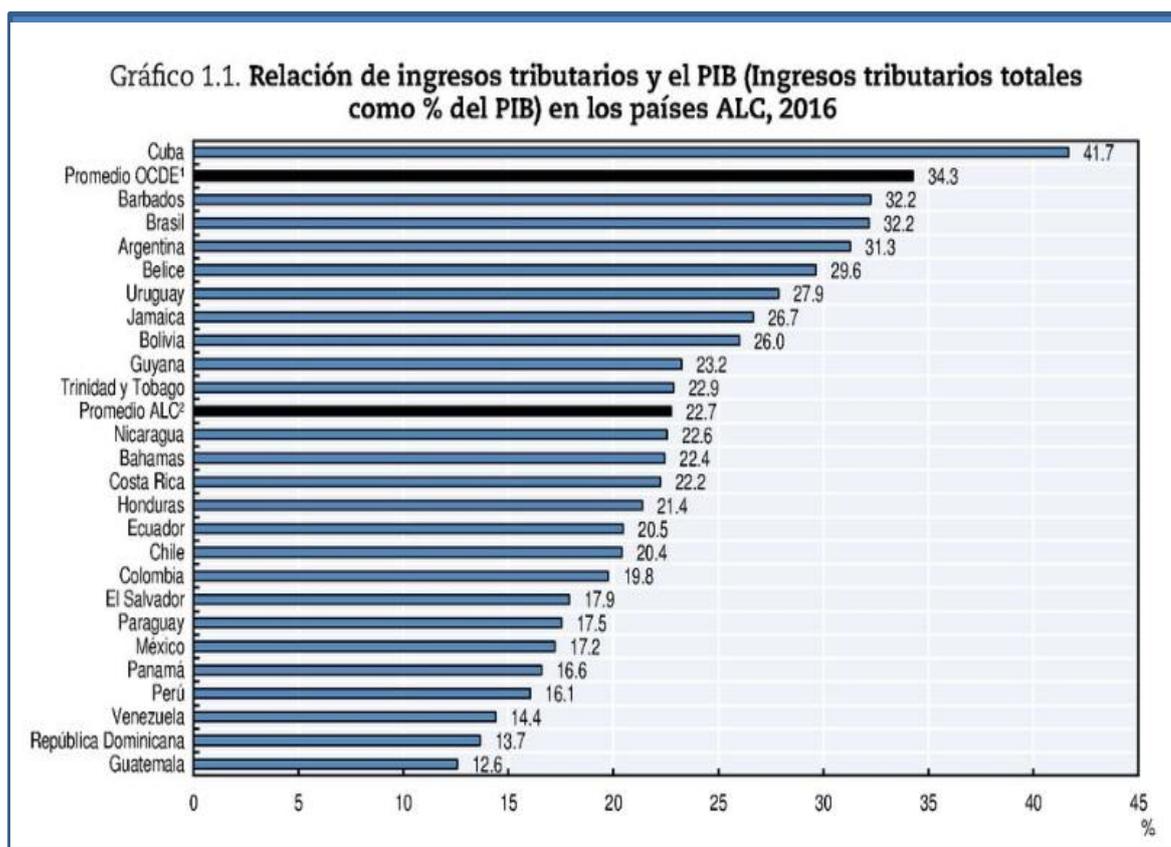
## 1.1 Realidad Problemática.

Desde tiempos históricos hasta ahora las sociedades en general, experimentan diferentes problemas, algunas con menor grado que otras respecto a la gestión del estado en los asuntos que le compete como: la recaudación, administración y la distribución de servicios al ciudadano, cuyo objetivo es lograr crecimiento y desarrollo económico sostenible, siendo el soporte económico, financiero entre otros elementos la recaudación tributaria que proviene del cumplimiento de las obligaciones tributarias (pago de los impuestos), alcanzado en dichas sociedades. Según OECD (2014), citado en CIAT (2018):

La relación de impuestos y el producto bruto interno (PBI) refleja el recaudo tributario de los gobiernos para financiar la provisión de bienes y servicios públicos y la inversión en infraestructura. La movilización de recursos fiscales mediante impuestos es importante para asegurar el desarrollo económico de los países. Los impuestos constituyen una fuente predecible y sostenible de ingresos para los gobiernos. (p. 56)

Actualmente los países están tendiendo a modernizar la actividad del estado de tal manera de lograr una presencia directa en el ciudadano, cuyo enfoque se ve reflejado en las acciones que la administración tributaria realizará respecto al cumplimiento tributario de la ciudadanía, que redundara en una mayor recaudación , OCDE (2014) dice : “El poder de las administraciones tributarias , el nivel de corrupción y la moral(o la disposición de la gente para pagar impuestos) son todos factores que están fuertemente vinculados al nivel de recaudo.” (p.58) , al nivel del cumplimiento tributario , hoy en día es un desafío para muchos países en desarrollo ya que implica incorporar las exitosas experiencias internacionales que evidencian mejoras en la recaudación tributaria producto de mejoras sustanciales en la cultura tributaria , en el sistema tributario y en servicios informáticos a medida de los ciudadanos para facilitar su cumplimiento .

En la Figura 1 se puede observar datos internacionales sobre la recaudación tributaria como porcentaje del PIB para 25 países de América Latina y el Caribe (ALC), se tiene que para el año 2016, el promedio del ALC corresponde al 22.7% y mientras que los países de la OCDE están en promedio del 34% y el Perú se encuentra por debajo del promedio, con el 16%,



*Figura 1 Relación de recaudación tributaria frente al PIB 2016 países del ALC y OECD*

Estos datos nos demuestran que los países del ALC se encuentran en pleno proceso de ajustar sus medidas tributarias a fin de lograr promedios de presión tributaria como los de los países de la OECD.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias corresponden a las obligaciones formales: inscripción al ruc, presentación de las declaraciones juradas, entrega de comprobantes de pago entre las más importantes; y las obligaciones sustanciales que principalmente corresponde al pago de la deuda tributaria. Por

tanto a mayor cumplimiento mayor recaudación y mejores niveles de vida para la población.

Según OCDE (2008), citado en CIAT (2018) “La informalidad erosiona el recaudo tributario en los países del ALC dado que reduce la base impositiva significativamente”. Boach (2013) citado en CIAT (2018) “En América Latina la tasa de informalidad fue alrededor del 55% en promedio y ha permanecido relativamente estable. Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y Perú tienen las tasas de informalidad más altas, excediendo el 65%. Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay tienen tasas de informalidad menores del 40%. (p. 100)

El Cumplimiento tributario es gestionado por la administración tributaria. Cada Administración tributaria para lograr cumplir con su cometido debe definir y ejecutar estrategias para elevar los niveles de cumplimiento y por ende incrementar la recaudación, todo ello soportado por tecnologías de información de punta.

Las grandes dificultades con las que se enfrentan las administraciones tributarias para lograr su principal función: recaudar y administrar el cumplimiento tributario corresponde por una parte a las políticas fiscales (proporcionadas por el gobierno de turno), por otro lado al funcionamiento del sistema tributario (normatividad, leyes, jurisprudencias etc.) y la actitud de la sociedad (el ciudadano, el contribuyente y el funcionario tributario) frente al sistema tributario existente.

Según la BID (2018) citado en CIAT (2018):

Durante las últimas décadas se llevaron a cabo esfuerzos significativos para modernizar las administraciones y los sistemas tributarios. E implementaron nuevos sistemas de tecnologías de información, se racionalizó la estructura de las administraciones tributarias los sistemas de recudo tributario se tornaron más eficientes mientras que el personal adquirió mayor experiencia (p. 150).

Por tanto la administración tributaria deberá trabajar en base a las políticas fiscales existentes de su país, y al sistema tributario implementado y le corresponden gestionar la cultura tributaria, el entendimiento de la normatividad y procedimientos, el control y seguimiento de las obligaciones tributarias y proporcionar herramientas para facilitar el cumplimiento tributario.

Por otro lado los sistemas informáticos son instrumentos estratégicos cuyo desarrollo e implementación deben de soportar la modernización de la Gestión Pública en cuanto al acercamiento hacia el ciudadano facilitando su acceso, utilización, mostrando información exacta, transparente, segura de tal manera que entre otras bondades permita el cumplimiento de las obligaciones tributarias en forma eficiente y efectiva, brindando un servicio de calidad.

Según Microsof (2018) Impacto Socio Económico de la Digitalización Tributaria IDC-2018 dice: La propuesta es apoyarse en tecnologías digitales para modernizar e implementar nuevos modelos de recaudación tributaria bajo tres premisos: promover la eficiencia tributaria, ampliar la base de contribuyentes e innovar métodos de gestión recaudadora.

Por lo tanto el estado y sus políticas respecto al sector tributario y la administración tributaria deberán estar enfocados hacia el ciudadano, no solo por su relación de dependencia con la sociedad, sino también dada su función primordial de producir y contribuir a la seguridad ciudadana.

Por ejemplo a nivel internacional tenemos a Jack Welch de General Electric dice “La planeación estratégica no es un lujo si no un asunto de supervivencia”, (Jack Welch, 2014 citado en BiiALab, 2015), el mundo moderno en estos momentos sitúa a la planificación estratégica en el plano de las decisiones políticas, elementos estratégicos para el logro de las metas planeadas. De igual forma a las TICs como facilitadores de dichos logros.

De lo indicado en los párrafos anteriores, podríamos deducir que la administración tributaria en sus procesos de definición de objetivos estratégicos, visión, misión y acciones estratégicas en su planificación estratégica y de la ejecución de las mismas deberá crear las bases para mejorar los niveles de

cumplimiento de las obligaciones tributarias en forma voluntaria de un país a fin que no genera insatisfacción al ciudadano y al colaborador interno de la administración.

El Estado Peruano en el Marco de la Modernización del Estado por ende en la modernización de la Gestión Pública ha iniciado desde los años 2002 iniciativas orientadas a la satisfacción del ciudadano de las cuales podemos mencionar algunas entidades que se encuentran en dicho proceso :ONP,RENIEC,SUNAT entre otras.

La Superintendencia de Administración Aduanera y Tributaria SUNAT- no es ajena a la realidad al respecto inicia su proceso de acercamiento al ciudadano (contribuyente) desde inicios del año 2000 continuando hasta la fecha, con el objetivo de mejorar gradualmente la cultura tributaria, incrementar el cumplimiento tributario voluntario apoyados de las TICS enfocándose en la gestión por resultados , gestión por procesos donde el factor importante es el ciudadano , el contribuyente y el profesional gestor de la recaudación.

Por tanto grado del cumplimiento tributario de parte de los ciudadanos contribuyentes estará condicionado a los elementos asociados a la racionalidad económica( razonar de manera tal que se pueda obtener el mayor beneficio al menor costo posible), como podría ser el caso de muchos que dejan de pagar o pagan menos impuestos cuando creen que no van a ser detectadas, sino que también la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta de servicios de atención y otras facilidades. Por tanto se puede se puede plantear que el cumplimiento tributario es consecuencia de dos condiciones: - La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”) y la viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”).

En la investigación se describe el comportamiento tributario bajo diferentes escenarios proporcionado por los diferentes planeamientos estratégicos ejecutados en el tramo de tiempo de 2012 al 2017, identificando el grado de importancia del ciudadano como elemento crucial y el soporte informático para ello.

## 1.2 Trabajos previos

### 1.2.1 Internacionales.

Pérez (2017) en su tesis de maestría *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias* del Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado del Estado, Ambato, Ecuador, tuvo como objetivo determinar la relación entre el Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la investigación es de tipo exploratoria, descriptiva y correlacional, de enfoque cualitativo, por lo que aplicaron el muestreo no probabilístico, su muestra estuvo conformada por cinco instituciones públicas, tres departamentos de los servicios de rentas internas y 8 contribuyentes, para la recolección de datos usaron las técnicas de observación y entrevista semi estructurada. La investigadora concluye que la Administración Tributaria posee una data de información relevante en nuestro país, a pesar de ello hay falencias en cuanto a la interconexión de información con otras entidades públicas y privadas proveedoras de información, que impiden que se consigan los datos desde la fuente que los origina.

Araya (2016) en su tesis de maestría *Cumplimiento tributario de las Rentas Pasivas*, en la Universidad de Chile, tuvo como objetivo examinar la normativa vinculada con las CFC de transparencia fiscal internacional, desde su inicio hasta su puesta en vigencia en nuestra legislación, con el fin de visibilizar los posibles problemas vinculados con su aplicación, fiscalización y adopción de las mismas, en relación con los contribuyentes chilenos, la presente investigación es de tipo descriptivo, diseño documental, para el desarrollo de los objetivos propuestos se realiza, únicamente, un estudio de las normas CFC actuales desde el año 1962, Ley 20.780 y 20.899 y en especial los artículos 41 G y 41 H de la LIR, los resultados obtenidos le permitió concluir que es indispensable que el Servicio de Impuestos Internos, se hiciera cargo de las indeterminaciones que hay en las normas y que clarifique todos los aspectos vinculados con el cumplimiento por parte de los contribuyentes.

Palma (2016) en su tesis de maestría titulada *Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, periodo 2015* en la Universidad de Guayaquil, Ecuador, tuvo como objetivo evaluar y examinar las cuentas contables con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias del ejercicio fiscal 2015, por medio de prácticas de control interno y la preparación de programas de auditoría. La investigación es de enfoque cuantitativo, método inductivo deductivo, como muestra de estudio eligieron a la empresa de automatización y Control Genesys S.A., para la recolección de datos usaron como técnica la guía de entrevista y como instrumento el cuestionario, para analizar la información utilizaron una base de datos. El autor concluye: la empresa en estudio muestra diferencias en las retenciones en la fuente y en el IVA., presentó sus declaraciones de impuestos en los plazos previstos, no muestran diferencias entre las ventas declaradas con lo registrado, sin embargo en el llenado del formulario del impuesto a la renta hay mala asignación de los casilleros ocasionando inconsistencia., asimismo, hay documentos que fueron entregados fuera del plazo. Además cuentan con un sistema contable muy antiguo y esto conlleva a no cumplir con la normativa tributaria vigente haciendo que la labor de los trabajadores se duplique utilizando dos sistemas una para registro de información contable y la otra para efectos de presentación de anexos tributarios.

Chiluza (2016) en su tesis de maestría *Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al Valor Agregado y Renta*, de los estudiantes de Bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito, en el Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado del Estado, Quito, Ecuador, cuyo objetivo fue establecer la incidencia de la capacitación tributaria de los estudiantes de bachillerato en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el Ecuador, desarrolló un estudio cualitativo, cuya muestra fue 3220 estudiantes participantes en el programa de cultura tributaria, la investigadora concluye que aquellos estudiantes y actuales contribuyentes no cumplen con las declaraciones a tiempo del Impuesto al Valor Agregado y Renta, por esta razón no cumplen con los plazos establecidos por la normativa tributaria a pesar de haber recibido la capacitación tributaria.

Cárdenas (2012) realizó la tesis de maestría *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha- Cantón Quito en la Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador*, cuyo objetivo fue saber y examinar el entorno y grado de cultura tributaria y la apreciación de los pequeños empresarios informales, a cerca de sobre la declaraciones y pagos de impuestos de forma voluntaria, la presente investigación es de tipo descriptiva, para la recolección de datos utilizaron como técnica la encuesta personal compuesta por preguntas cerradas y abiertas, su muestra estuvo conformada por 285 personas informales del sector de Ipiales de la ciudad de Quito. La investigadora concluye que en su mayoría los contribuyentes sondeados desconocen sus derechos y obligaciones tributarias, contando con mínima idea de las funciones que realizan los Servicios de Renta Interna. El 88.77% de los investigados están interesados en capacitarse sobre temas tributarios con la finalidad de contribuir con su país.

### **1.2.2 Nacionales.**

Moncada (2017) en su tesis de maestría *La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracin de Trujillo durante el periodo 2015*, en la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú, cuyo objetivo fue Determinar la influencia de la elusión tributaria en el cumplimiento de los impuestos en el Centro Comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015, la investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, con diseño correlacional no experimental de corte transversal, su muestra estuvo constituida por 204 comerciantes formales, para recolectar datos usaron como técnicas la observación, encuesta y entrevista y como instrumentos la guía de observación y el cuestionario. La investigadora llegó a las siguientes conclusiones a) El Impuesto General a las Ventas es el impuesto que más se incumple en el Centro Comercial b) La elusión tributaria incide de manera negativa en el cumplimiento de las obligaciones tributaria. c) El fomento de la cultura tributaria entre los ciudadanos incrementa el cumplimiento tributario, ampliando la base tributaria y formalizando las operaciones de los contribuyentes.

Cabana (2017) en su tesis *La Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015*, en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú, cuyo objetivo fue señalar el nivel de influencia de la cultura tributaria en la recaudación de los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, la investigación es de tipo básica, diseño no experimental descriptivo causal, su muestra estratificada estuvo conformada por 163 comerciantes, para la recolección de datos usaron como técnicas la entrevista y la encuesta y como instrumento los cuestionarios. La investigadora concluye: los resultados señalan que el 53% de negociantes cuentan con muy poca cultura tributaria, desconociendo temas de tributación lo cual incide de forma negativa en la informalidad comercial, dicho desconocimiento sobre normas tributarias, hacen que el grado de evasión sea abismal. Como producto final obtuvieron que un 35% negociantes afirman ser conscientes que evaden impuestos; argumentando que desconocen lo que tienen que contribuir.

Flores y Ramos (2016) realizaron la investigación *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016*, Universidad Peruana Unión, filial Tarapoto, cuyo objetivo fue describir el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del régimen de tercera categoría de la ciudad de Tarapoto en el año 2016, la investigación es de tipo descriptivo, no experimental, cuya muestra fue 350 comerciantes propietarios dueños de las bodegas, las investigadoras concluyen e en su mayoría los contribuyentes de bodegas no cumplen de forma permanente con sus obligaciones tributarias, debido a la carencia de cultura tributaria, es relevante referir que el cumplimiento de las obligaciones tributarias engloba dos factores considerables tales como: las obligaciones formales, que básicamente es la documentación de inscripción en los registros de la administración, y las obligaciones sustanciales, que son los pagos de los impuestos producto de las compras y ventas.

Burga (2014) realizó su tesis *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014*, en la Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú, cuyo objetivo fue describir la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra periodo 2014, la investigación es de tipo aplicada, diseño no experimental correlacional de corte transaccional, cuya muestra estuvo conformada por 40 personas tanto varones como mujeres del sector comercial, para la recolección de datos utilizaron como técnicas las fichas bibliográficas y fichas de encuestas. La autora llega a las siguientes conclusiones: a) La carencia de conciencia tributaria de los contribuyentes, hace que incurran en infracciones y sanciones tributarias. b) Los contribuyentes tienen tendencia hacia la informalidad, especialmente porque imputan poca legalidad al papel recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.

Chávez y Tadeo (2014) realizaron la tesis *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Modelo de Huancayo*, en la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuyo objetivo fue describir la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la presente investigación es de tipo aplicada, nivel descriptiva, diseño correlacional, cuya muestra estuvo conformada por 172 comerciantes, para recolectar datos usaron las técnicas de análisis de documentos, observación directa, encuesta, internet. Las investigadoras llegaron a las siguientes conclusiones: a) La escasa conciencia tributaria de los contribuyentes influyen negativamente el cumplimiento de obligaciones tributarias, como producto de ello existe tolerancia al fraude y a la evasión tributaria. b) Hay gran cantidad de contribuyentes que no se sienten motivados a pagar de forma voluntaria sus tributos.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

En esta sección se proporciona el marco teórico correspondiente a la variable en estudio: comportamiento del Cumplimiento Tributario y a si mismo de conceptos relacionados al planeamiento estratégico como guía para la administración tributaria para el logro de objetivos institucionales y la gestión de los servicios informáticos que soportan el cumplimiento de las mismas, todos estos elementos , permitirán comparar el desempeño de esta variable desde el contexto que genera el planeamiento estratégico de la SUNAT.

#### **1.3.1 Cumplimiento Tributario**

##### **Definición**

Según Solórzano (2011) El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo (p.8)

La Organización para la cooperación y desarrollo económico OECD (2004), citado por la Comisión Interamericana de Administración Tributaria CIAT (2018) define el cumplimiento tributario como: “La forma como los contribuyentes cumplen las siguientes obligaciones: Estar registrado en los sistemas de la administración tributaria, presentación oportuna de la información tributaria necesaria, presentación de información completa y precisa, pago de las obligaciones tributarias a tiempo” (p.3). Si el contribuyente falla en algunas de estas obligaciones entonces puede ser considerado que no está cumpliendo sus obligaciones tributarias .

Centro Interamericano de Administración Tributaria CIAT, asamblea general 44 (2010), al relacionar la obligación tributaria con la autodeterminación por el contribuyente de su deuda, define “El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y

exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder. Ello corresponde al cumplimiento tributario voluntario”. (p. 55)

Por tanto cuando hablamos de Cumplimiento Tributario se debe de entender que nos referimos al cumplimiento de las obligaciones tributarias, entonces definamos que son las obligaciones tributarias.

Según el decreto supremo n° 133-2013-ef -Publicado el 22 de junio de 2013 y normas modificatorias al 28.02.2018 en el artículo 1º del Código Tributario se indica los conceptos de obligación tributaria: “La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

### **Fundamento Teórico**

Los estándares internacionales indican respecto a la tributación en un país que está constituido por 3 componentes importantes: política tributaria, un sistema tributario y la administración tributaria; la interacción entre ellas definirán el tamaño del Estado, la magnitud de la redistribución de la riqueza y las decisiones de consumir e invertir y principalmente el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias. IAT (2012)

Según Basadre (1978), citado en IAT-SUNAT (2012)

La Tributación de un país es producto de la combinación de varios factores. Uno de ellos es su historia ...A pesar de la desaparición de los antiguos sistemas tributarios incaicos, coloniales, y del fin de la llamada republica aristocrática, todas estas formaciones y normas sociales aún prevalecen en la conciencia colectiva de millones de peruanos a quienes se les exige que acepten la tributación moderna .La actual tributación del país data de hace poco si la comparamos con los con los sistemas de los países europeos, las que nacieron a la modernidad con sistemas políticos y tributarios democráticos-

liberales por lo que lucharon desde el siglo XVI en Inglaterra y en el siglo XVIII en Francia y en el resto de Europa. IAT-SUNAT (2012 p.109)

Actualmente las administraciones tributarias continúan buscando formas de convencer al ciudadano que deben de tributar proporcionándole servicios informáticos y dándole facilidades, para que aquellos contribuyentes que cumplan sus obligaciones voluntariamente, lo hagan al menor costo posible, además es importante anotar que la tributación se torna un juego de intereses sociales y particulares.

### **Política tributaria**

La política tributaria es el manejo que el Estado hace de la estructura y administración impositiva de un país. (BCR 1995. p. 153), ello indica que la gestión del mismo influye sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Entonces la política tributaria es parte de la política fiscal, es evidente que genera un impacto en la sociedad, según indica Díaz (2007) La política tributaria es importante porque puede generar efectos macroeconómicos sobre el empleo, la inflación y el crecimiento; así como tiene una notable influencia en el desarrollo de corto y largo plazo de determinados sectores de la economía en su conjunto (p.8).

Desde el punto de vista de (Roca, 2005), la política tributaria es importante porque su gestión permitirá al Estado y a la administración pública en general financiar el gasto público en pro del crecimiento del país.

La política tributaria define el sistema tributario y a la administración tributaria

### **El Sistema tributario**

IAT (2012) indica que el sistema tributario nacional es el conjunto de normas legales que crean y regulan la tributación, soportado por dos normas fundamentales, el código tributario y la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, cuyos objetivos son: Incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades (p. 107).

Por tanto el sistema tributario es el conjunto de reglas; las cuales se articulan alrededor del régimen tributario (tributos aprobados) y del código tributario.

Según Jorrat (2017) el objetivo del sistema tributario es proporcionar los recursos necesarios para financiar el gasto público característica conocida como la suficiencia del sistema tributario y depende de la generalidad de los impuestos que se aplican, el nivel y estructura de las tasas y la eficiencia de la administración tributaria, entendiendo como capacidad recaudatoria a la recaudación que es posible recaudar con un sistema tributario determinado y un esfuerzo fiscalizador óptimo. Esta capacidad recaudatoria es menor que la recaudación potencial – aquella recaudación que se obtendría si existiera un 100% de cumplimiento voluntario – y mayor que la recaudación efectiva.

La brecha que separa a la recaudación potencial de la recaudación efectiva corresponde al incumplimiento tributario, por lo que el sistema tributario implementado en un país define en gran manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### **Código Tributario**

El Código Tributario DS N° 133-2013-EF -Publicado el 22 de junio de 2013 y normas modificatorias al 28.02.2018, constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. IAT (2012). El código tributario desarrolla y contiene los principios e institutos jurídico-tributarios, los elementos y conceptos esenciales y comunes de las relaciones derivadas de los tributos y las normas tributarias, las reglas básicas sobre los procedimientos administrativos-tributarios, que permitan hacer efectivo los derechos y obligaciones que se generen o den contenido a aquellas relaciones; y además contiene la tipificación de las infracciones y el régimen de sanciones para reprimirlas.

### **Ley Marco del Sistema Tributario Nacional**

Ley Marco del Sistema Tributario Nacional (Decreto Legislativo nro. 771), esta norma regula la estructura del STNP, identificando 4 grandes sub-conjuntos de tributos en función del destinatario de los montos recaudados:

Tributos que constituyen ingresos del gobierno Nacional

Tributos que constituyen ingresos del gobiernos regionales

Tributos que constituyen ingresos del gobiernos locales

Contribuciones que constituyen ingresos para otras reparticiones publicas diferentes al gobierno Nacional y Local.

De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera en la Figura 2.



Figura 2: Sistema tributario Nacional

En nuestro estudio, nos enfocamos a los tributos que constituyen ingresos del gobierno central nacional y que sean administrados por la SUNAT.

## Tributo

Código Tributario establece que el término TRIBUTO es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines, Villegas (1979) y comprende: impuestos, contribuciones y tasas (Código Tributario), que se detallan a continuación:

**Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

**Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

Los impuestos persiguen dos objetivos principales: financiar las actividades del Estado y redistribuir la riqueza. Por eso, es sumamente complejo definir una política tributaria, ya que se debe, por un lado, cumplir con las obligaciones del Estado, pero, por el otro, evitar comprometer la competitividad del sector productivo y el bienestar de los ciudadanos.

### **Principales Impuestos**

Del Decreto Supremo 061-2002-PCM, publicado el 12 de julio del 2002, y la Ley N° 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT publicado en el 2011 la SUNAT administra los siguientes tributos:

**Impuesto General a las Ventas:** Es el impuesto que se aplica en las operaciones de venta e importación de bienes, así como en la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.

**Impuesto a la Renta:** Es aquél que se aplica a las rentas que provienen del capital, del trabajo o de la aplicación conjunta de ambos.

**Régimen Especial del Impuesto a la Renta:** Es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.

**Nuevo Régimen Único Simplificado:** Es un régimen simple que establece un pago único por el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas (incluyendo al Impuesto de Promoción Municipal). A él pueden acogerse únicamente las personas naturales o sucesiones indivisas, siempre que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, ferreterías, bazares, puestos de mercado, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas.

**Impuesto Selectivo al Consumo:** Es el impuesto que se aplica sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

**Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional:** Impuesto destinado a financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.

**Impuesto Temporal a los Activos Netos:** Impuesto aplicable a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del Impuesto a la Renta, sobre los Activos Netos al 31 de diciembre del año anterior. La obligación surge al 1 de enero de cada ejercicio y se paga desde el mes de abril de cada año.

**Impuesto a las Transacciones Financieras:** El Impuesto grava algunas de las operaciones que se realizan a través de las empresas del Sistema Financiero. Creado por el D.Legislativo N° 939 y modificado por la Ley N° 28194. Vigente desde el 1° de marzo del 2004.

**Impuesto Especial a la Minería:** Creada mediante Ley N° 29789 publicada el 28 de setiembre de 2011, es un impuesto que grava la utilidad operativa obtenida por los sujetos de la actividad minera proveniente de las ventas de los recursos minerales metálicos. Dicha ley establece que el impuesto será recaudado y administrado por la SUNAT.

**Casinos y Tragamonedas:** Impuestos que gravan la explotación de casinos y máquinas tragamonedas.

**Derechos Arancelarios o Ad Valoren,** son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.

**Derechos Específicos,** son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.

**Aportaciones al ESSALUD y a la ONP:** Mediante la Ley N° 27334 se encarga a la SUNAT la administración de las citadas aportaciones, manteniéndose como

acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

**Regalías Mineras:** Se trata de un concepto no tributario que grava las ventas de minerales metálicos y no metálicos. El artículo 7° de la Ley 28258 - Ley de Regalías Mineras, autoriza a la SUNAT para que realice, todas las funciones asociadas al pago de la regalía minera. Se modificó mediante la Ley N° 29788 publicada el 28 de setiembre de 2011.

**Gravamen Especial a la Minería:** Creado mediante la Ley N° 29790, publicada el 28 de setiembre de 2011, está conformado por los pagos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables y que aplica a los sujetos de la actividad minera que hayan suscrito convenios con el Estado. El gravamen resulta de aplicar sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, la tasa efectiva correspondiente según lo señalado en la norma. Dicha ley, faculta a la SUNAT a ejercer todas las funciones asociadas al pago del Gravamen.

### **Contribuyente**

El código tributario en su artículo 8 define al contribuyente como aquel que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria

Los contribuyentes según las rentas que perciben se clasifican en:

**Personas Naturales sin negocio,** son aquellas que perciben rentas de Primera, segunda, cuarta y quinta categoría.

**Personas Jurídicas o contribuyentes con negocio** son aquellos que perciben rentas de tercera categoría, es decir ingresos derivados del comercio, la industria o minería, la explotación agropecuaria, forestal, pesquera u otros recursos naturales, la prestación de servicios comerciales, industriales o de naturaleza similar como transportes, comunicaciones, hoteles, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.

La SUNAT organiza la gestión de los contribuyentes por el tamaño respecto a la participación de cada uno en la recaudación total, de esta manera se tienen los:

Principales Contribuyentes

Medianos Contribuyentes

Pequeños Contribuyentes

Esto es manejado por cada dependencia que corresponde a cada departamento del país.

Definiendo así a los Principales Contribuyentes Nacionales que les corresponde el 80% de la recaudación, los cuales son administrados en la Sede principal de ña SUNAT, pudiendo los mismos pertenecer a otro departamento del país.

### **Infracciones Tributarias**

En el artículo 164º del Código Tributario se define la infracción tributaria como: toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias siempre que se encuentre tipificada como tal.

Las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones formales siguientes, según indica el artículo 172 º del código tributario:

De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.

De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

De presentar declaraciones y comunicaciones.

De permitir el control de la Administración Tributaria, informar y comparecer ante la misma.

### **Administración Tributaria**

En el Perú la administración tributaria está a cargo de la Superintendencia Nacional de administración aduanera y tributaria-SUNAT, como lo establece el artículo 50 del código tributario:

La SUNAT es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios, así como para la realización de las actuaciones y procedimientos que corresponda llevar a cabo a efecto de prestar y solicitar la asistencia administrativa mutua en materia tributaria.

La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

Los tributos internos y tributos aduaneros que le corresponden administrar a la SUNAT son: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes.

Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la SUNAT a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la ONP. La SUNAT también administra otros conceptos no tributarios como las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería (SUNAT, Ley N° 29816).

Adicionalmente, debe proveer a los administrados los servicios que les faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la SUNAT, así como brindar servicios a la ciudadanía en general dentro del ámbito de su competencia. (Establecido en el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatoria).

En la Figura 3 podemos observar el proceso de transformación de SUNAT al diciembre del 2011 en la que se le brinda mayores posibilidades de gestión con la ley de fortalecimiento.

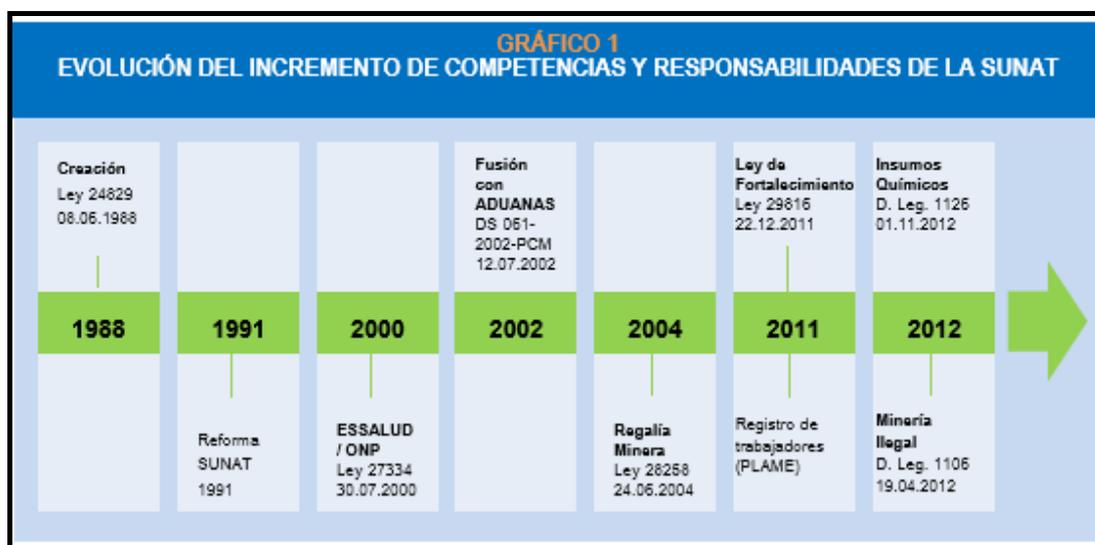


Figura 3 Proceso de transformación de la SUNAT al 2012

En la Figura 4 se muestra la estructura actual de la SUNAT la misma que ha variado en el tramo de estudio en 5 oportunidades.

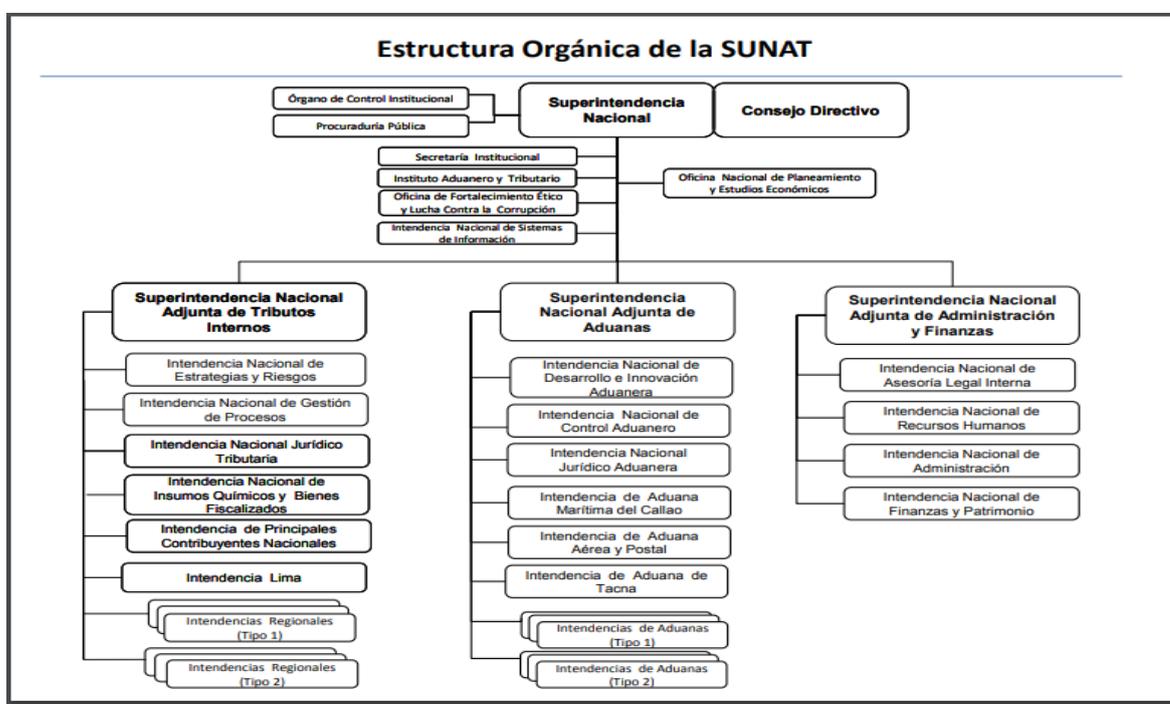


Figura 4 Estructura Orgánica de la SUNAT

Según Etcheberry (1990) considera que la Administración Tributaria es responsable del ingreso en arcas fiscales los recursos que implica velar por el buen cumplimiento tributario de los contribuyentes y de la sociedad en su conjunto para lo cual debe desarrollar una serie de funciones orientadas a facilitar y controlar dicho cumplimiento y luchar contra el incumplimiento tributario. Estas funciones deben considerar en primer lugar que la carga tributaria sea moderada y una estructura tributaria adecuada. En segundo lugar que los contribuyentes conozcan y confíen el destino de los recursos provenientes de la recaudación de impuestos. En tercer lugar la facilidad e información con que cuentan los contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias. Finalmente la percepción de equidad en especial en lo que se refiere a la evasión de impuestos influye en el cumplimiento de los contribuyentes puesto que cuando perciben que es generalizada y poco sancionada sienten una menor obligación de cumplir y ven mayores espacios para evadir impuestos.

La Administración tributaria se encarga de gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En estricto de la SUNAT dependen el nivel de la cultura tributaria, de la conciencia tributaria, de la comprensión y entendimiento del sistema tributario y las facilidades que se le brinde al ciudadano en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Y del estado en la distribución equitativa de los ingresos recaudados. En la fe que tendrán los ciudadanos que al pagar sus impuestos, estos estén direccionados al crecimiento y desarrollo del país.

La Cultura Tributaria es el conjunto de valores cívicos que orientan nuestro comportamiento como contribuyente, conocimientos de las normas tributarias pero también creencias acertadas acerca de éstas, actitudes frente a las normas tributarias, comportamientos de cumplimiento de las normas tributarias, percepciones del cumplimiento de las normas tributarias por parte de los demás.

La conciencia tributaria es el sentido común que tienen las personas influenciadas por todo ese conjunto de elementos, para actuar frente a sus

responsabilidades tributarias. Puede ser negativa (no cumple) o positiva (si cumple).

Todas las normas y planificaciones tributarias corren el riesgo de ser estériles si no se presta la debida atención a las creencias, actitudes, percepciones y formas de conducta de los ciudadanos, a su moral personal y colectiva, e incluso a sus ideas sobre el modo de organizar la convivencia

### **Factores para el cumplimiento tributario voluntario**

Según el SUNAT (2001), los factores para el cumplimiento voluntario, o sea la aceptación de los impuestos puede ser, psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales que están estrechamente vinculados entre sí.

Psicológicos, el ciudadano debe de considerar que el sistema tributario es justo, tanto desde el punto de vista de la norma como de la administración tributaria, si se sienten tratados injustamente, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos.

Sociales, como la administración tributaria que es quien está relacionada con el cobro del impuesto, se espera una atención rápida, amable y eficiente, ello propiciara un mayor cumplimiento.

Organizativos, la conciencia tributaria se ve condicionada además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.

Legales, la existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.

Económicos, una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su

situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará.

La decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias está en relación directa con el riesgo de ser descubierto. Es por ello que las acciones de la Administración Tributaria no pueden centrarse únicamente en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, sino que debe enfatizar también en las acciones de fiscalización y control.

El grado de eficiencia de la administración tributaria, las facilidades brindadas a los sujetos y obligados, que se traducen principalmente en la constante reducción del costo del cumplimiento tributario

La capacidad para ejercer un control fiscal efectivo y a la vez eficiente en cuanto al uso de los recursos. Cabe mencionar que este tipo de control se expresa en la probabilidad de determinar correctamente la obligación tributaria e igualmente detectar al evasor y sancionarlo adecuadamente de manera tal que este modifique su conducta tributaria. Al respecto es oportuno mencionar que si una administración tributaria exterioriza indicios d incapacidad para ejercer el control de la evasión, ello puede influir negativamente en el comportamiento de los sujetos, tentando al contribuyente cumplidor a imitar la conducta del evasor.

Se parte de la premisa de que siendo el operador de la recaudación tributaria un ciudadano con cultura tributaria entonces contará con la suficiente motivación y disposición para gestionar con calidad la tarea encomendada.

### **Servicios proporcionados a los contribuyentes por la SUNAT**

La SUNAT progresivamente ha ido implementando servicios hacia el ciudadano en el afán de facilitar el cumplimiento tributario, mediante el Portal de SUNAT los contribuyentes de cualquier tipo, tamaño y régimen donde podrán realizar sus trámites .Se presenta en la Figura 5 el Portal de SUNAT y los servicios más utilizados, en la Figura 5 todos los servicios disponibles y en la Figura 6 el rubro de transparencia, de esta manera el contribuyente estará mejor informado.

The screenshot shows the SUNAT portal interface. At the top, there are navigation tabs for 'Consulta de devolución de Oficio Renta 2017', 'Declara y Paga Renta 2017' (with sub-tabs for 'Personas' and 'Empresas'), 'Clave SOL' (with sub-tabs for 'Mis Declaraciones y Pagos' and 'Trámites y Consultas'), and 'Mis Declaraciones y Pagos (Nueva Plataforma)'. The SUNAT logo is prominently displayed. Below the logo are dropdown menus for 'Personas', 'Empresas', and 'Aduanas'. A row of service icons includes 'Consulta RUC', 'Verifique si tiene Devolución Renta 2017', 'Declara y Paga Renta 2017', 'Recibo por Honorarios Electrónico', 'Suspensión de Retenciones de 4ta categoría', 'Consulta de Suspensión de Retenciones de 4ta categoría', 'Inscripción en el RUC', 'Retenciones declaradas por su empleador', 'Opciones sin clave SOL', and 'Ficha RUC Electrónica'. A calendar for 'Período Julio 2018' is shown below, with a table of dates and RUC categories.

Último dígito RUC:	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes y UESP
Día	14-Ago	15-Ago	16-Ago	17-Ago	20-Ago	21-Ago	22-Ago

Figura 5 Portal SUNAT

The screenshot shows the footer and navigation menu of the SUNAT portal. The navigation menu includes 'Institucional', 'SUNAT Rinde Cuentas', 'Legislación', 'Estadísticas y Estudios', 'Índices y Tasas', and 'Padrones y Notificaciones'. The footer contains contact information, social media links (YouTube, Facebook, Twitter), and the SUNAT app logo. The text in the footer includes: '1997 - 2016 SUNAT © Todos los Derechos Reservados', 'Oficina central: Av. Garcilaso de la Vega 1472, Lima 1', 'Atención de Mesa de Partes: De Lunes a Viernes', and 'Ver Lista de Mesa de Partes'.

Figura 6 Portal SUNAT

Según se verifica en el Portal SUNAT podríamos resumir los servicios en:

Virtualización y trámites.

Virtualización de declaraciones.

Planillas Electrónicas.  
 Proyecto Exporta Fácil.  
 Comprobantes electrónicos.  
 Libros electrónicos  
 Cabinas Tributarias  
 Transparencia.

### Planeamiento Estratégico

En la Figura 7 y 8 se muestra la trayectoria que ha tenido el planeamiento estratégico en el estado peruano (más de 15 años sin actividades de planeamiento estratégico) con la Modernización de la Gestión Pública, donde se considera el Planeamiento estratégico dentro de los cinco pilares, como el primer pilar teniendo como ejes transversales al “Gobierno Abierto”, “Gobierno Electrónico” y la “Articulación inter-institucional. Este último eje, está relacionado a transferir a las entidades del estado las estrategias nacionales para que cada entidad la aplique según le corresponda pero que este alineado a los objetivos nacionales.



Figura 7: Trayectoria del Planeamiento Estratégico en el Estado Peruano



Figura 8: Ejes de Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

El hito a largo plazo planteado es hacia el 2030 una visión de futuro, teniendo en cuenta que tenemos un hito más cercano hacia el 2021.



Figura 9: Metas para el 2030

## Alineamiento a los objetivos estratégicos SUNAT

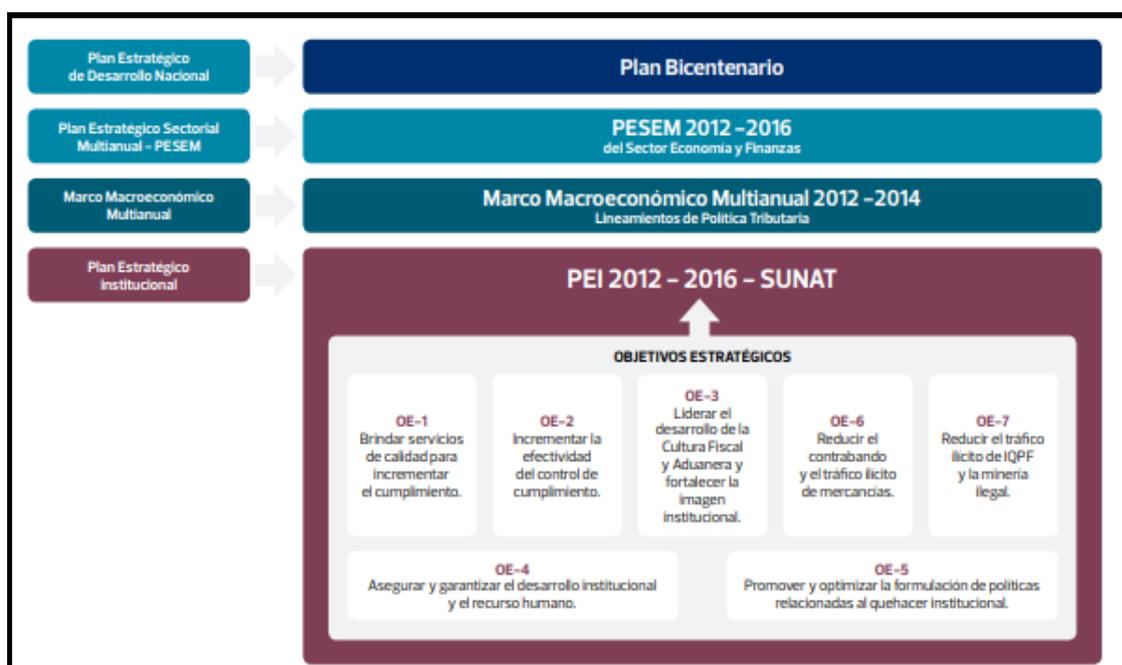


Figura 10: Alineamiento a los objetivos estratégicos SUNAT

Bajo este esquema la SUNAT debe de estar alineado con estos nuevos retos.

SUNAT en el tramo de estudio, maneja un planeamiento estratégico para el período 2012-2016, luego se ajustaron diferentes rubros incluso estructuras orgánicas y se generó un plan estratégico para el Período 2015-2018, en este periodo SUNAT oficialmente articula sus objetivos estratégicos en base a las de los hitos nacionales y se genera un nuevo plan estratégico para el Período 2017-2019.

Entre los objetivos nacionales el gobierno del 2017 considero como prioridad El acercamiento del estado al ciudadano, mejorando la calidad de los servicios “, objetivo que estuvo plasmado desde el 2002 en la que se declara el proceso de modernización del estado.

SUNAT en el tramo de estudio evidencia objetivos y acciones estratégicas que consideran los elementos para mejorar el cumplimiento tributario enfocándose en la cultura tributaria principalmente, facilitación del cumplimiento y reduciendo los costos de tributar.

## **Dimensiones**

En base al código tributario se pueden identificar dos dimensiones del cumplimiento tributario. Las cuales corresponde al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales (artículo 1 del Código tributario)

### **Obligaciones tributarias**

En el artículo 2º del código tributario indica cuando nace la obligación tributaria se indica “La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación”.

Respecto al nacimiento de la obligación el “hecho generador” o hecho imponible es aquella condición que da nacimiento a la obligación tributaria, es decir, es el mecanismo del cual se vale la ley para crear la relación jurídico tributaria con el sujeto pasivo, pues la ley por sí sola no puede cumplir con este fin; esto, debido a que la norma basada en el principio de generalidad no puede indicar bajo su ordenamiento a los deudores individuales del tributo, por tal razón se sostiene la denominaciones de hecho imponible. Y servirá para verificar la relación jurídica tributaria y el nacimiento de la obligación, el sujeto pasivo y el sujeto activo.

### **Dimensión 1: Obligaciones formales**

Las obligaciones formales consisten básicamente en comunicar información a la SUNAT principalmente aquellas que tienen que ver con la formalización de los negocios, estas son:

#### **Inscripción en el registro único de contribuyentes**

El cumplimiento de esta obligación permitirá a la administración brindar mayores facilidades al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La SUNAT ha proporcionado a los contribuyentes el servicio de inscripción al RUC vía los siguientes medios:

Los centros de servicio a nivel nacional, para personas naturales y jurídicas

La pre inscripción vía web para las personas naturales

La SID de SUNARP para las personas Jurídicas vía WEB

Del portal de SUNAT se obtiene los aspectos más relevantes de esta obligación formal.

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos.

El Número RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.

Están obligados a inscribirse todas las personas domiciliadas o no en el Perú, que realicen actividades económicas por las que deban pagar tributos, incluyendo la importación, exportación.

Y debe de realizarse cuando se proyecte iniciar actividades económicas (generadoras de impuestos) dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de inscripción.

Pueden inscribirse por este medio sólo las personas naturales con o sin negocio, (es decir comerciantes, arrendadores de bienes muebles e inmuebles, profesionales independientes, personas que ejerzan algún oficio, etc.) y que se identifiquen con su documento nacional de identidad (DNI).

### **Emisión y entrega de comprobantes de Pagos**

Es una obligación formal y un derecho del usuario o adquirente.

El comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de un servicio.

Por ello, así como el vendedor debe de emitir y entregar el comprobante de pago, es importante que el consumidor lo exija. Cuando una persona vende un bien o presta un servicio y no da comprobante de pago, oculta sus operaciones, no las anota en sus libros contables, y no paga el impuesto correspondiente, entonces se ha quedado con el impuesto que el consumidor pago.

Además la validez de un comprobante de pago debe de ser autorizado por la SUNAT

Son comprobantes de pago: boletas de pago, ticket, recibo por honorarios, recibo por arrendamiento, factura, liquidación de compra, recibos electrónicos

El cumplimiento de esta obligación permitirá tener la recaudación real por el impuesto del IGV. Permite conocer la base tributaria para el sustento de las transacciones que se realiza en una empresa.

La SUNAT ha proporcionado a los contribuyentes el servicio Comprobantes electrónicos.

En nuestro estudio no se muestran estadísticos del cumplimiento de esta obligación al no contar con estadísticas públicas. Con el nuevo sistema de Factura Electrónica tendrán estadísticos s públicos a partir del 2018.

### **Llevar documentos y/o libros contables**

Esta obligación varía de acuerdo al régimen en el que se encuentra adscrito el contribuyente así como a otros indicadores: monto de la renta obtenida y la categoría del impuesto a la renta.

No estamos considerando este indicador en el cumplimiento tributario dado que no se cuenta con información estadística anual pública, recién se está trabajando dicha información producto de la implementación de libros electrónicos.

### **Presentación de las declaraciones juradas**

El cumplimiento de esta obligación permitirá a la administración contar con la información de las transacciones realizadas en un periodo de tiempo.

La presentación de las declaraciones juradas las determinativas se realizan en periodos semanales para declarar el impuesto de selectivo al consumo, mensuales para el IGV y los pagos a cuenta de renta y las anuales correspondientes a la declaración jurada anual de regularización de Renta.

La SUNAT ha proporcionado a los contribuyentes el servicio de presentación de las declaraciones juradas por estos medios:

Los centros de servicio a nivel nacional, para personas naturales y jurídicas

El Portal de SUNAT

Presentación Virtual simplificada.

### **Informar y actualizar datos ante la SUNAT**

Corresponde a la actualización de los datos solicitados por la SUNAT

### **Dimensión 2: Obligaciones sustanciales**

Las obligaciones sustanciales consisten en hacer el pago del tributo, correspondientes a un determinado periodo de tiempo, como por ejemplo el pago del impuesto a la renta mensual, los pagos a la renta anual y el pago de multas si este fuera el caso respecto a una infracción.

En el artículo **3º** se indica cuando es exigible la deuda tributaria

- 1.-Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el Artículo 29º de este Código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.
- 2.-Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día.

Por tanto la exigibilidad de la deuda se genera cuando la declaro o cuando SUNAT mediante sus mecanismos de control de la deuda la determina por ejemplo por una fiscalización o cruce de información.

La obligación tributaria es determinada por el contribuyente y verificada por la administración tributaria y esta última exige el pago al día siguiente de vencer el plazo de ley inclusive coactivamente. Según se indica en el código tributario en su artículo 59 respecto a la determinación de la obligación tributaria:

Por el acto de la determinación de la obligación tributaria:

a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

b) La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Y artículo 60 del inicio de la determinación de la obligación tributaria:

1. Por acto o declaración del deudor tributario.
2. Por la Administración Tributaria; por propia iniciativa o denuncia de terceros.

Para tal efecto, cualquier persona puede denunciar a la Administración Tributaria la realización de un hecho generador de obligaciones tributarias.

De una vez que el contribuyente determina el monto del tributo, efectuara el pago íntegro en el lugar establecido por la SUNAT.

Si el contribuyente deja de pagar el íntegro o una parte del tributo, es decir que incumple total o parcialmente su obligación, se le agregara los intereses y las multas por el monto del tributo que dejo de pagar.

La SUNAT ha proporcionado a los contribuyentes el servicio de pago por varios medios:

Los bancos

El Portal de SUNAT- Vía la Clave Sol y pasarela de pagos

## **1.4 Formulación del problema**

### **General**

¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias según el contexto generado por el planeamiento estratégico de la SUNAT periodo 2012-2017 .

### **Específicos**

¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias según el contexto generado por el planeamiento estratégico de la SUNAT periodo 2012-2017 en su dimensión de “Obligación tributaria formal“ .

¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias según el contexto generado por el planeamiento estratégico de la SUNAT periodo 2012-2017 en su dimensión de “Obligación tributaria sustancial”.

## **1.5 Justificación del estudio.**

### **Teórica**

El estudio de investigación se basa en el código tributario, y la ley marco del sistema tributario además de los lineamientos del CIAT. La variable de estudio es: Cumplimiento Tributario, cuyo marco teórico está por el Sistema Tributario Nacional, el Código Tributario, La ley Marco y las políticas tributarias.

### **Practica**

La investigación realizada beneficiara a la administración tributaria SUNAT en cuanto a su gestión recaudadora, dado que los datos proporcionados respecto al desempeño del cumplimiento de las obligaciones tributarias medidos por la tasa de crecimiento son el resultado de la ejecución de las acciones estratégicas definidas en los diferentes planeamientos estratégicos desarrollados en el tramo de estudio. Ello permitirá realizar los ajustes necesarios para lograr mejores resultados en los siguientes años-Lo cual redundara en mejoras en los servicios hacia el ciudadano, mayor recaudación y un reconocimiento institucional y mejora en la gestión pública.

## **Metodológica**

El tipo de investigación es Básica, cuyo diseño de Investigación es no experimental de corte transversal, y el nivel de investigación corresponde al descriptivo explicativo, habiendo realizado un análisis documental y teniendo como población la del tipo censal

### **1.6 Objetivos**

#### **1.6.1 General**

Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al contexto generado por planeamiento estratégico de la SUNAT en los periodos del 2012-2017

#### **1.6.2 Específicos**

Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al contexto generado por planeamiento estratégico de la SUNAT en los periodos del 2012-2017 en su dimensión de "Obligación tributaria formal".

Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al contexto generado por planeamiento estratégico de la SUNAT en los periodos del 2012-2017 en su dimensión de "Obligación tributaria sustancial".

## II. Método

## 2.1 Diseño de investigación

Tipo de investigación Básica, llamada también teórica, pura, o fundamental. Se caracteriza por contribuir conocimientos científicos y no siempre sus resultados tienen aplicación inmediata. Su finalidad es recoger información de la realidad para incrementar el conocimiento teórico científico (Valderrama, 2013, p.164),

El enfoque utilizado es el cuantitativo, debido a que los datos son producto de mediciones se representan mediante números (cantidades) y se deben analizar a través de métodos estadísticos, (Valderrama, 2013, p.164),

Tipo de Diseño no experimental, transversal, descriptivo, es no experimental los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos, (Sampiere, Collado, Baptista, 2010)

Los diseños de investigación transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede. (Sampiere, Collado, Baptista, 2010)

El diseño de la presente investigación es no experimental, esto debido a que no se realizará manipulación alguna en la variable de estudio, es decir, se observarán los fenómenos en su ambiente natural, del mismo modo será de corte transversal, a consecuencia de que la variable de estudio será analizada por única vez, siendo el tipo de investigación descriptivo, a causa de que se describirán los hechos tal y cual ocurran en el entorno actual para el desarrollo de la investigación.

Los diseños transaccionales descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades; y así proporcionar su descripción. Son, por tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas (de pronóstico de una cifra o valores). (Sampiere, Collado, Baptista, 2010)

M-----O

Muestras

Observación

Alcance de la investigación descriptiva considera al fenómeno estudiado y sus componentes, miden conceptos y definen variables

Método de investigación deductivo descriptivo Método deductivo: consiste en tomar conclusiones generales para explicaciones particulares según Bernal (2006).

## **2.2 Variable, operacionalización**

### **Variable 1 Cumplimiento tributario**

La forma como los contribuyentes cumplen las siguientes obligaciones tributarias:

Inscripción al RUC

Presentación de las declaraciones Juradas

Emisión y entrega de comprobantes de Pago

Llevar libros contables

Pago de la deuda tributaria.

Tabla 1

*Operacionalización de la variable: Cumplimiento Tributario*

Variable	Dimensiones	Indicadores
Cumplimiento Tributario	Obligaciones Formales	-Inscripción al RUC -Presentación de las Declaraciones
	Obligaciones Sustanciales	-Pagos de deuda

### 2.3 Población

La población para Sánchez, Reyes (2015) “comprende a todos los miembros de una clase bien definida de personas eventos u objetos” (p.155).

El universo de estudio lo conforman los contribuyentes del país, según se muestra en la Tabla 2

Tipo de población censal

Tabla 2 *Contribuyentes inscritos, según departamento, al 2018 (miles de contribuyentes)*

<b>Departamento</b>	<b>2018 May.</b>
<b>Total</b>	<b>9,082.9</b>
Amazonas	56.9
Ancash	247.0
Apurímac	80.2
Arequipa	485.4
Ayacucho	122.0
Cajamarca	217.9
Cusco	399.2
Huancavelica	59.3
Huánuco	148.0
Ica	225.2
Junín	308.1
La Libertad	391.1
Lambayeque	283.4
Lima	4,575.6
Loreto	175.7
Madre de Dios	45.8
Moquegua	77.5
Pasco	57.5
Piura	386.0
Puno	245.7
San Martín	154.5
Tacna	140.5
Tumbes	69.5
Ucayali	131.1

Fuente SUNAT.2018, miles de contribuyentes

#### **2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.**

En esta investigación se empleó la técnica de análisis documental (estadísticos globales, planes estratégicos, informes de gestión, memoria institucional de la SUNAT que se encuentran en el Portal SUNAT y se utilizó una lista de ítems estadísticos a evaluar.

**Ficha Técnica**

Nombre:	Lista de apoyo
Autores:	Pastor (2018)
Administración:	Individual
Duración:	10 horas
Significación:	Evalúa las estadísticas y los planes estratégicos

Tabla 3

*Lista de apoyo*

Lista
<b>DIMENSIÓN 1 : Obligación Tributaria formal</b>
<b>Contribuyentes inscritos al RUC</b>
Contribuyentes inscritos con RUC x actividad económica
Contribuyentes inscritos con RUC x departamento
Contribuyentes inscritos con RUC x tipo de contribuyente
<b>Cantidad de presentación de las declaraciones juradas anual</b>
Cantidad de presentaciones de las declaraciones juradas anuales x medio de presentación
Cantidad de presentaciones de las declaraciones juradas anuales x tipo de declaración
Cantidad de presentaciones de las declaraciones juradas anuales x información personalizada
<b>DIMENSIÓN 2 : Obligación Tributaria Sustancial-Pago de la deuda tributaria declarada por el contribuyente o determinada por SUNAT</b>
Recaudación tributaria por Gobierno Central
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT- tributos internos (millones de soles).
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos según actividad económica, (Millones de soles)
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos según <b>departamento.</b> )
Impuesto a la renta y regularización de tercera categoría, según <b>tamaño de contribuyente.</b>
Impuesto a la renta y regularización de tercera categoría según actividad económica
Ingresos recaudados por la SUNAT - impuesto general a las ventas interno según actividad económica.

## **2.5 Métodos de análisis de datos**

Es descriptiva, los datos recolectados-estadísticas anuales- Planeamiento estratégicos se analizaron descriptivamente a través de gráficos de barras para determinar los niveles en los que se encuentran las dimensiones de mi variable comparados con el plan estratégico anual de la SUNAT.

## **2.6 Aspectos éticos**

Según Huamanchumo y Rodríguez (2015), Las investigaciones científicas deben estar orientadas a estudiar los problemas sociales, económicos, financieros y empresariales en beneficio de la sociedad y de las organizaciones. Ninguna investigación debe ir en contra de los preceptos éticos y morales (p.199).

### **III. Resultados**

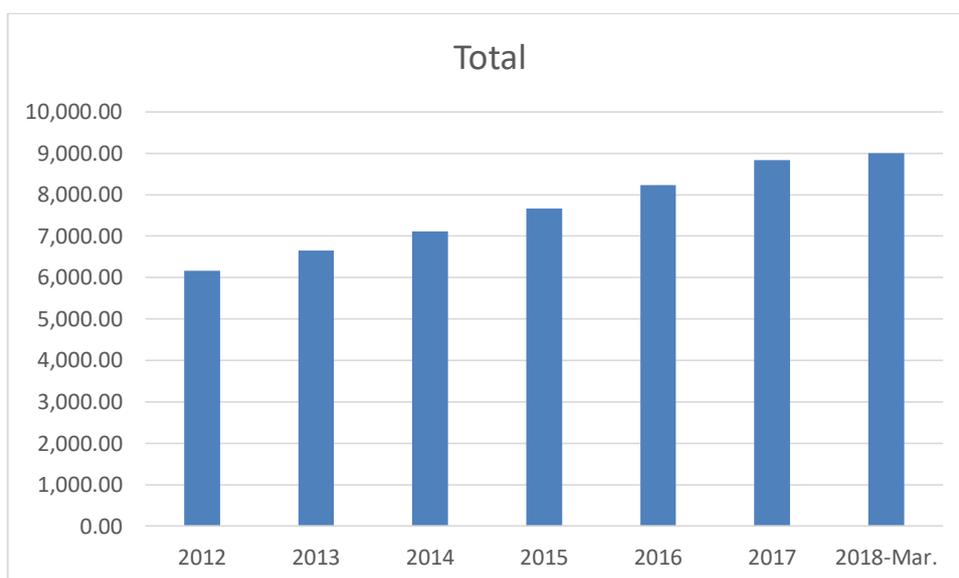
### 3.1. Descripción de resultados

#### 3.1.1. Obligaciones tributarias formales

Tabla 4

*Contribuyentes inscritos al RUC 2012-2017 (Miles de contribuyentes)*

Registros al RUC	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Media
Total	6,167.0	6,652.0	7,112.3	7,670.5	8,232.0	8,841.7	
Variación %		7.9	6.9	7.8	7.3	7.4	7.46



*Figura 11: Contribuyentes inscritos al RUC 2012-2017*

#### Interpretación

En Tabla 4 y Figura 11, se presenta los niveles alcanzados de cumplimiento tributario respecto a los contribuyentes que han tramitado su registro al RUC durante los años del 2012 al 2017. Se observa que en el 2013 la ampliación de la base tributaria fue del 7.9 % respecto al 2012, el más alto en el rango de evaluación (del 2011 al 2012 hay un crecimiento del 9.7% ver anexo 2), logrando un resultado similar en el 2015, 7.8 %; ya desde el 2012 se iniciaba esta alza, debido a que la SUNAT mediante la Ley N° 29816 de fortalecimiento le permite iniciar con agresividad entre otras acciones la referente a la ampliación de la base tributaria considerando también que el Gobierno y el MEF establecieron como meta alcanzar una presión tributaria de 18% al año 2016; el Plan Bicentenario también establece

como meta alcanzar una presión tributaria de 20% al 2021. Por tanto era importante ampliar la base tributaria. El incremento alcanzados en estos años se ha dado más por el ingreso de medianos y pequeños contribuyentes producto de campañas de difusión y micro campañas, ampliación de cobertura de atención, se inauguraron 14 centros de servicio, centros de servicios al contribuyente móviles (CSCM), orientación telefónica, en el año 2012 se atendieron 2,793,028 llamadas un crecimiento del 38% respecto al 2011. Además se realizaron mediciones al servicio, ello permitió realizar los ajustes año tras año.

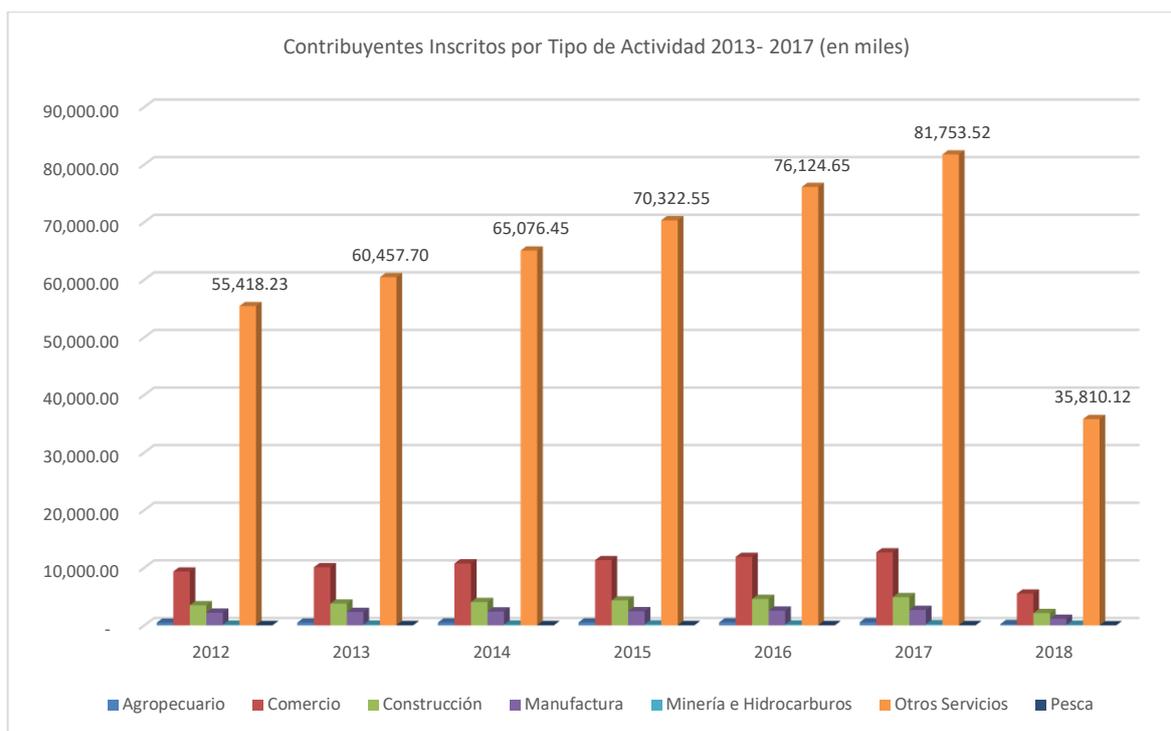
Al 2014, la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 7.1 millones lo que representa un crecimiento de 6,9% respecto al 2013, en el 2015, la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 7,7 millones lo que representa un crecimiento de 7.8 % respecto al 2014, cabe destacar que a fines del 2011 los contribuyentes inscritos ascendieron a 5,6 millones, dándose en este lapso un crecimiento de 36.4% ,al 2016, la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 8,2 millones lo que representa un crecimiento de 7,3 % respecto al año 2015, el 2017, la cantidad de contribuyentes inscritos fue de 8,8 millones lo que representa un crecimiento de 7,4% respecto al año 2016. Podemos observar en el anexo 3 los esfuerzos realizados y los resultados de los indicadores de cumplimiento de metas al 2017.

Tabla 5

*Contribuyentes inscritos según actividad económica, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)*

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Actividad Económica						
Total	6,167.0	6,652.0	7,112.3	7,670.5	8,232.0	8,841.7
Agropecuario	40.1	40.8	41.7	43.5	43.9	45.5
Pesca	5.0	4.9	4.9	5.0	5.2	5.3
Minería e Hidrocarburos	11.0	10.3	16.1	13.8	12.2	21.2
Manufactura	189.0	197.9	201.3	208.9	216.9	228.4
Otros Servicios	4,809.1	5,204.9	5,586.8	6,063.6	6,543.8	7,031.8
Construcción	301.6	325.6	346.7	371.4	392.5	421.0
Comercio	811.2	867.6	914.8	964.3	1,017.5	1,088.6

Fuente SUNAT



**Figura 12:** Contribuyentes inscritos al RUC por actividad económica 2012-2017

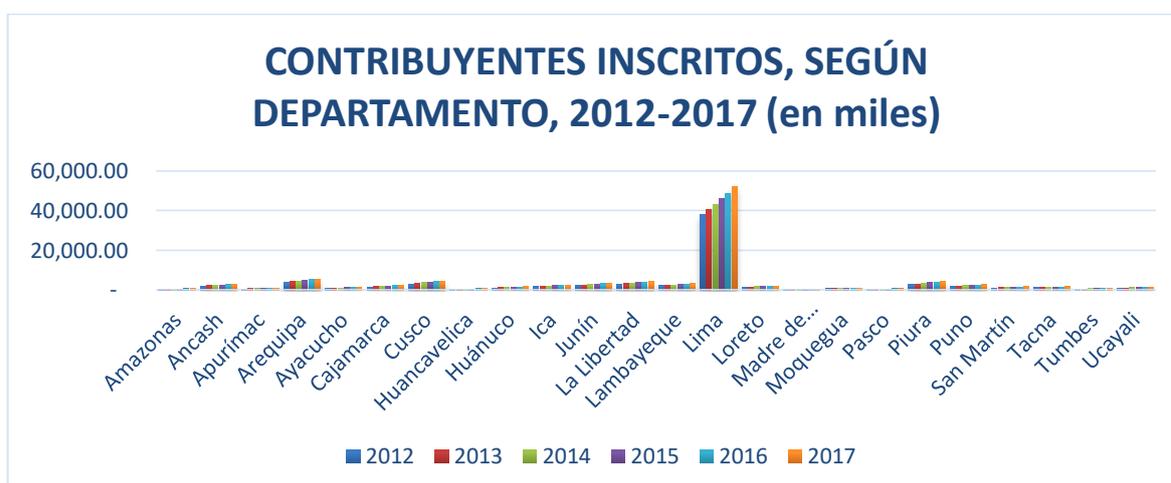
En la Tabla 5 y Figura 12 se observa que la ampliación de la base tributaria según la actividad económica, más registros al RUC se han realizado es al rubro de “Otros Servicios” seguido del rubro de “Comercio” mientras que el rubro “Agropecuario” y “Pesca” se han mantenido en promedio. Respecto a la minería e hidrocarburos la formalidad de este giro está en crecimiento logrando alcanzar al 2017 21,000 mil contribuyentes registrados

**Tabla 6**

*Contribuyentes inscritos, según departamento, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)*

Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Amazonas	398.24	436.39	468.71	517.03	580.06	634.92
Ancash	1,902.84	2,082.33	2,224.27	2,406.00	2,602.24	2,793.60
Apurímac	534.46	610.14	675.35	739.82	810.48	890.14
Arequipa	<b>3,768.79</b>	<b>4,107.77</b>	<b>4,419.76</b>	<b>4,755.59</b>	<b>5,114.38</b>	<b>5,488.29</b>
Ayacucho	831.51	950.72	1,047.00	1,153.59	1,264.00	1,373.74
Cajamarca	1,539.81	1,726.85	1,876.62	2,048.42	2,245.53	2,443.71
Cusco	<b>3,071.67</b>	<b>3,405.61</b>	<b>3,676.59</b>	<b>3,981.85</b>	<b>4,285.41</b>	<b>4,554.01</b>
Huancavelica	367.15	419.26	463.25	519.11	586.00	653.56
Huánuco	994.47	1,120.94	1,234.38	1,374.43	1,526.25	1,660.85
Ica	1,627.39	1,817.11	1,972.86	2,151.28	2,339.05	2,529.28

Junín	2,269.83	2,500.78	2,709.09	2,942.65	3,199.79	3,466.61
La Libertad	<b>2,844.53</b>	<b>3,136.46</b>	<b>3,422.17</b>	<b>3,725.90</b>	<b>4,050.84</b>	<b>4,393.01</b>
Lambayeque	<b>2,178.23</b>	<b>2,375.59</b>	<b>2,547.19</b>	<b>2,730.33</b>	<b>2,961.96</b>	<b>3,190.35</b>
Lima	<b>37,858.68</b>	<b>40,614.52</b>	<b>43,237.98</b>	<b>45,900.78</b>	<b>48,848.73</b>	<b>52,015.62</b>
Loreto	1,351.66	1,468.20	1,576.35	1,726.35	1,857.91	1,991.01
Madre de Dios	336.99	375.09	407.47	442.07	472.07	511.04
Moquegua	631.55	683.54	727.69	777.17	835.98	887.79
Pasco	414.92	462.82	494.40	541.61	594.92	645.07
Piura	2,773.71	3,041.13	3,317.39	3,649.86	4,002.32	4,338.04
Puno	1,713.03	1,922.43	2,094.60	2,299.95	2,530.65	2,756.07
San Martín	1,018.52	1,141.52	1,255.93	1,399.94	1,550.18	1,706.69
Tacna	1,212.39	1,310.46	1,386.37	1,464.97	1,541.14	1,618.88
Tumbes	511.84	564.23	606.22	671.84	732.69	790.03
Ucayali	955.39	1,057.66	1,142.49	1,254.32	1,362.33	1,474.04
<b>Total</b>	<b>71,107.57</b>	<b>77,331.55</b>	<b>82,984.11</b>	<b>89,174.85</b>	<b>95,894.92</b>	<b>102,806.32</b>



*Figura 13* contribuyentes inscritos, según departamento, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)

En la tabla 6 y figura 13 se observa que la participación del departamento de Lima de contribuyentes registrados con RUC representa el mayor porcentaje % seguido de Cuzco, Arequipa, Piura y La Libertad.

Tabla 7

*Contribuyentes inscritos según tipo, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)*

Tipo de Persona	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Mar./2018
<b>Total</b>	<b>6,167.0</b>	<b>6,652.0</b>	<b>7,112.3</b>	<b>7,670.5</b>	<b>8,232.0</b>	<b>8,841.7</b>	<b>9,001.9</b>
Persona natural sin empresa	4,484.8	4,848.6	5,199.9	5,640.7	6,076.8	6,499.5	6,619.9
Persona natural con empresa unipersonal	1,249.9	1,347.1	1,436.0	1,527.7	1,624.0	1,758.5	1,787.8
Sociedad anónima	190.8	205.4	217.0	230.6	246.2	272.8	278.0
<b>Empresa individual de responsabilidad limitada</b>	<b>113.0</b>	<b>121.4</b>	<b>128.8</b>	<b>138.5</b>	<b>149.0</b>	<b>165.4</b>	<b>169.5</b>
Sociedad comercial de responsabilidad limitada	53.8	54.3	53.8	54.3	54.7	57.8	58.2
Sociedad irregular	6.6	5.7	4.9	4.2	3.9	3.8	3.8
Asociación	28.6	28.4	28.6	29.9	31.0	34.0	34.4
Universidades, centros educativos y culturales	8.5	8.5	8.5	8.6	8.6	9.0	9.0
Gobierno local	3.2	3.4	3.7	4.0	4.1	4.3	4.4
Sociedad civil	1.6	1.7	1.8	1.8	1.9	2.0	2.0
<b>Junta de propietarios</b>	<b>2.5</b>	<b>2.6</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>	<b>3.2</b>	<b>3.5</b>	<b>3.6</b>
<b>Comunidades campesina y nativa</b>	<b>2.8</b>	<b>2.8</b>	<b>3.0</b>	<b>3.1</b>	<b>3.3</b>	<b>3.6</b>	<b>3.6</b>
Cooperativas, Sociedades Agrarias de Interés Social	1.9	2.0	2.1	2.3	2.4	2.7	2.7
Sociedad conyugal sin empresa	2.5	2.6	2.8	3.1	3.3	3.4	3.4
Instituciones públicas	1.8	2.0	2.0	2.1	2.1	2.2	2.2
Sociedad conyugal con empresa unipersonal	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3
Instituciones religiosas	1.2	1.2	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3
Sucesión indivisa sin empresa	2.6	2.7	2.9	3.0	3.2	3.4	3.5
Sucesión indivisa con empresa unipersonal	1.0	1.0	1.1	1.1	1.2	1.3	1.3
<b>Otras formas societarias</b>	<b>3.0</b>	<b>3.1</b>	<b>3.5</b>	<b>3.6</b>	<b>3.7</b>	<b>4.2</b>	<b>4.3</b>
Asociación en participación	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Sucursales o agencias de empresas extranjeras	1.0	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
<b>Contratos de colaboración empresarial</b>	<b>4.8</b>	<b>5.1</b>	<b>5.4</b>	<b>5.2</b>	<b>5.5</b>	<b>6.7</b>	<b>6.8</b>
Fundación	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Gobierno central	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Entidades de auxilio mutuo	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Sociedad de beneficencia	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1

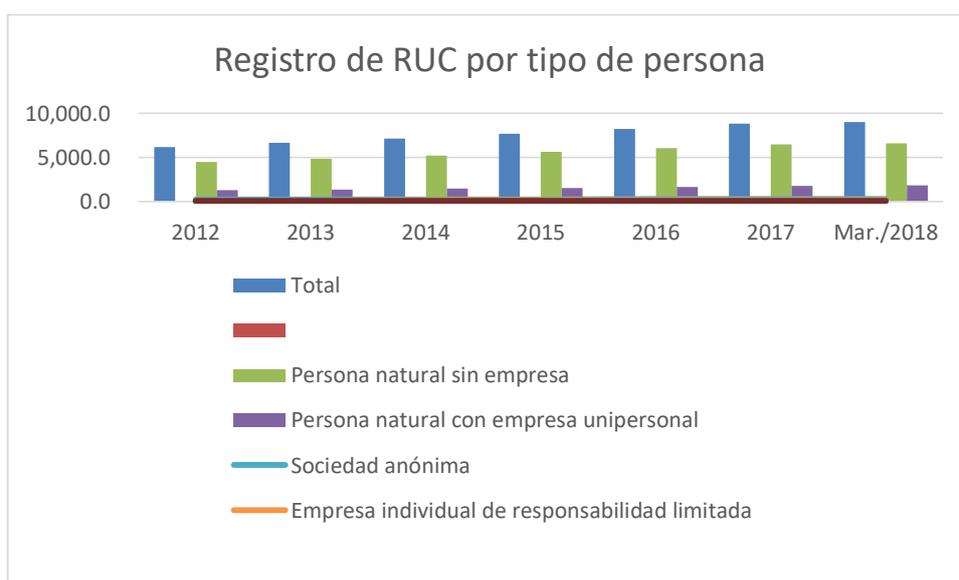


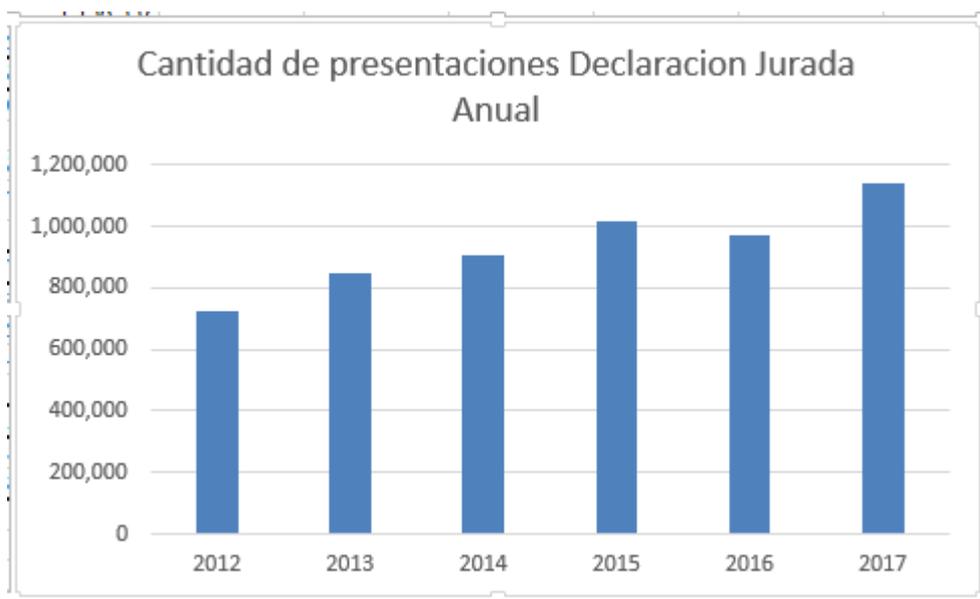
Figura 14 Contribuyentes inscritos según tipo, 2012-2017 (Miles de contribuyentes)

En la tabla 7 y Figura 14 se observa que el 73,8 % corresponden a personas naturales sin empresa, el 19,7 % a personas naturales con empresa, el 3 % a sociedades anónimas, el 1,8 % a empresas individuales de responsabilidad limitada, entre los más importantes. También podemos observar que los incremento de la base tributaria está dada por nuevos contribuyentes del tipo “Contratos de colaboración empresarial” que ha crecido en un 20 % por ciento de marzo del 2017 a marzo del 2018 , así como “otras formas societarias“ en un 13% por ciento , de igual forma las Empresas individual de responsabilidad tributaria crecieron en un 10% .

Tabla 8

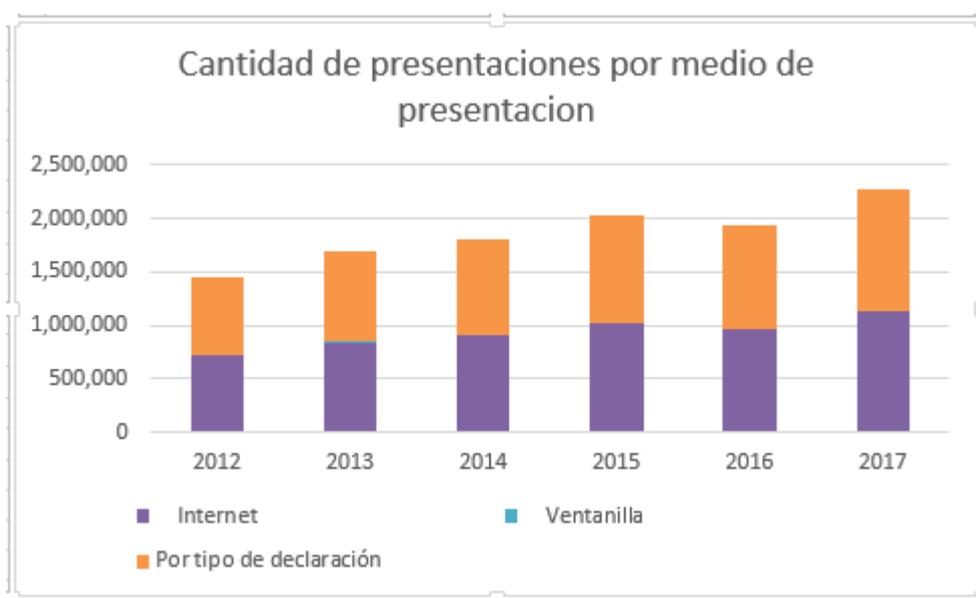
*Cantidad de presentación de la declaración jurada regularización anual 2012-2017*

Conceptos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Variación Promedio(2012-2017)
Total declaraciones presentadas	727,368	845,410	905433	1,014,519	969,025	1,139,770	
Variación porcentual		16.23%	7.10%	12.05%	-4.48%	17.62%	9.70%
Por medio de presentación							
Internet	711,973	840,593	901606	1,011,818	967,293	1,138,337	
Ventanilla	15,395	4,817	3827	2,701	1,732	1,433	
Por tipo de declaración							
PDT Tercera	538,342	567,086	580701	555,921	521,559	548,686	
Formulario Virtual Tercera	32,658	278,324	0	63,683	58,701	25,574	
Formulario Virtual PPNN	156,368	0	324732	394,915	388,765	59,970	
Formulario Virtual Tercera - MYPE					371,257	505,540	
Presentaciones con Información Personalizada							
Con información personalizada	150,328	280,163	1787	4,978	3,656	4,163	
Personas Naturales - Otras Rentas	147,588	278,324	33	1,012	792	977	
Tercera Categoría	2,740	1,839	1754	3,966	2,864	3,186	
Sin información personalizada							
Personas Naturales - Otras Rentas	41,438	0	324699	393,903	370,465	504,563	
Tercera Categoría	535,602	565,247	578947	551,955	467,446	631,044	



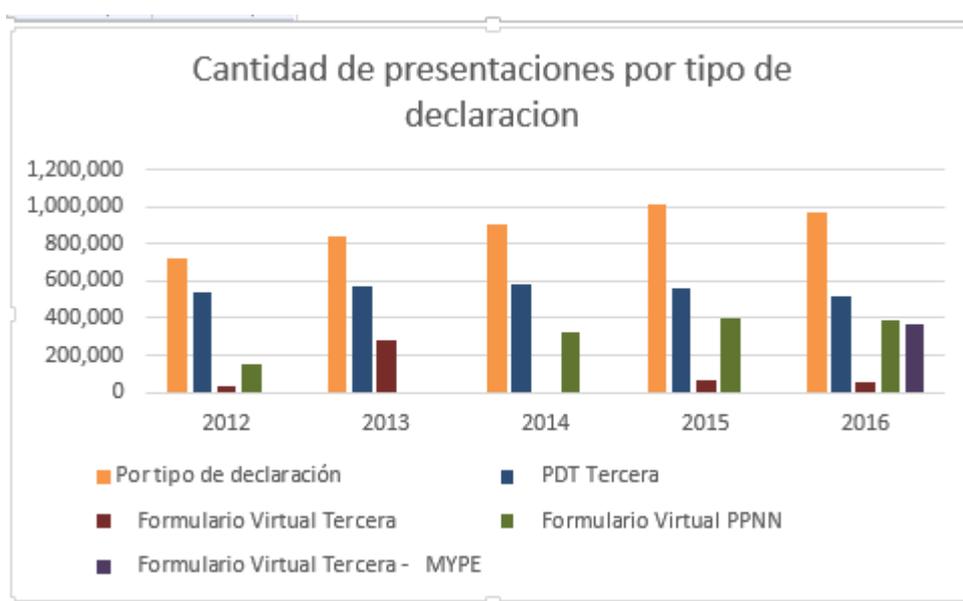
*Figura 15* Cantidad de presentaciones de declaración jurada anual 2012-2017

En la Tabla 8 y Figura 15 se puede observar que la cantidad de presentaciones de declaraciones juradas de regularización anual de renta realizadas en los años de evaluación han tenido una tendencia creciente hasta el 2015, siendo la más alta en el año 2013 su incremento fue del 16% bajando el 2016 menos 4% respecto al 2015, pero no menor a los años anteriores. Este crecimiento debe ser influenciado por el incremento de contribuyentes registrados en el RUC y por las campañas de concientización y orientación tributarias realizadas durante el año 2012 al 2017, además por la implementación de formularios virtuales incluso para las MYPES desde el año 2016. Asimismo, se ha incrementado la cantidad de contribuyentes que declaran y pagan llegando en el 2015 a 1,7 millones de contribuyentes.



*Figura 16* Cantidad de presentaciones de declaración jurada anual por medio de presentación 2012-2017

En las figura 16, se observa que a nivel de medios de presentación el contribuyente ha ido dejando las presentaciones por ventanilla de tal manera que en el 2012 se realizaron 15,395 por este medio pasando al 2017 a solo 1732, evidenciando un crecimiento exponencial del uso del Internet.



*Figura 17* Cantidad de presentaciones de declaración jurada anual por tipo de presentación 2012-2017

A nivel de tipo de declaración los formularios virtuales de persona natural y jurídica han tenido un mayor crecimiento frente al PDT de renta, según se verifica en la Figura 17.

Tabla 9

*Tasa de crecimiento del cumplimiento tributario de las obligaciones formales periodo 2012-2017 %*

<b>% de crecimiento</b>	<b>2012(*)</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>crecimiento promedio</b>
<b>Inscripción al RUC</b>	-	7.9	6.9	7.8	7.3	7.4	7.46
<b>Presentación de DJ</b>	-	16.23	7.10	12.05	-4.48	17.62	9.70
<b>Tasa promedio de crecimiento de las obligaciones formales</b>							8.58 %

(\*) Año base.

Finalmente de la tabla 9 se observa que la tasa de crecimiento de las principales obligaciones tributarias formales corresponde al 8,58 % evidenciándose un mayor crecimiento en la presentación de las declaraciones juradas, pero está claro que si no hay incremento de contribuyentes podría no sostenerse en el tiempo el aumento en la presentación de la declaración de rentas anual.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, asegura el sostenimiento para mejorar los niveles de recaudación y por ende del pago de la deuda tributaria voluntario o por acciones de inducción y o coactivas. En el siguiente rubro se verá si la cantidad de contribuyentes registrados están pagando la deuda y como ello afecta al desarrollo del país medido por la presión tributaria.

Las acciones estratégicas realizadas por SUNAT para ampliar la base tributaria, reducir el costo del cumplimiento y facilitarle servicios para el cumplimiento para dicho respecto al acercamiento han permitido dicho crecimiento

a pesar de factores externos (economías internacionales) e internos como los desastres naturales se pueden observancia el cliente, facilitarle ver anexos xxx que muestran el contexto que genera la administración tributaria para estos resultados.

### 3.1.2. Obligaciones tributarias Sustanciales

Tabla 10

*Recaudación por tipo de Tributos Gobierno Central del 2012 al 2017 (en millones de soles)*

Recaudación por tipo de Tributos del 2012 al 2017 (en millones de soles)							
Tributos	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Participación%
Contribuciones Sociales	10,184.60	11,303.02	11,892.75	12,732.18	13,233.80	13,713.09	11.17
Ingresos No Tributarios	1,575.99	1,373.68	1,215.29	899.94	830.69	1,140.18	0.94
<b>Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Aduaneros</b>	<b>22,270.20</b>	<b>23,978.02</b>	<b>24,993.42</b>	<b>24,668.38</b>	<b>25,384.67</b>	<b>26,690.24</b>	21.72
<b>Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos</b>	<b>72,463.23</b>	<b>76,683.01</b>	<b>81,103.62</b>	<b>77,270.53</b>	<b>80,347.05</b>	<b>81,224.2</b>	66.17
Total general	106,494.02	113,337.73	119,205.08	115,571.02	119,796.20	122,767.7	100%



*Figura 18* Recaudación por tipo de Tributos del Gobierno Central 2012 al 2017 (en millones de soles)



Figura 19: Composición de la Recaudación del Gobierno Central

### Interpretación

En la tabla 10 y figura 18 y 19 se observa que de la recaudación del gobierno central está conformado por las contribuciones sociales, ingresos no tributarios, ingresos tributarios recaudados por la SUNAT donde la mayor participación se da en los tributos recaudados por la SUNAT que corresponde al 90 % de la recaudación total y de la recaudación que le corresponde a SUNAT la composición correspondiente a la recaudación por tributos internos es el 70%.

Los ingresos tributarios en el 2012 superaron en más de S/. 8,500 millones por encima del año anterior, experimentando un crecimiento de 7,4%, en términos reales, respecto del 2011 y superando los ingresos proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual para ese año.

Los principales supuestos macroeconómicos usados para determinar la meta del año 2016 fueron: crecimiento del PBI mundial de 3,4 %, del PBI nacional de 4,0 % y de la Demanda Interna en 3,0 %. En ese marco, los ingresos totales recaudados en el año 2017 ascendieron a S/ 122 768 millones.

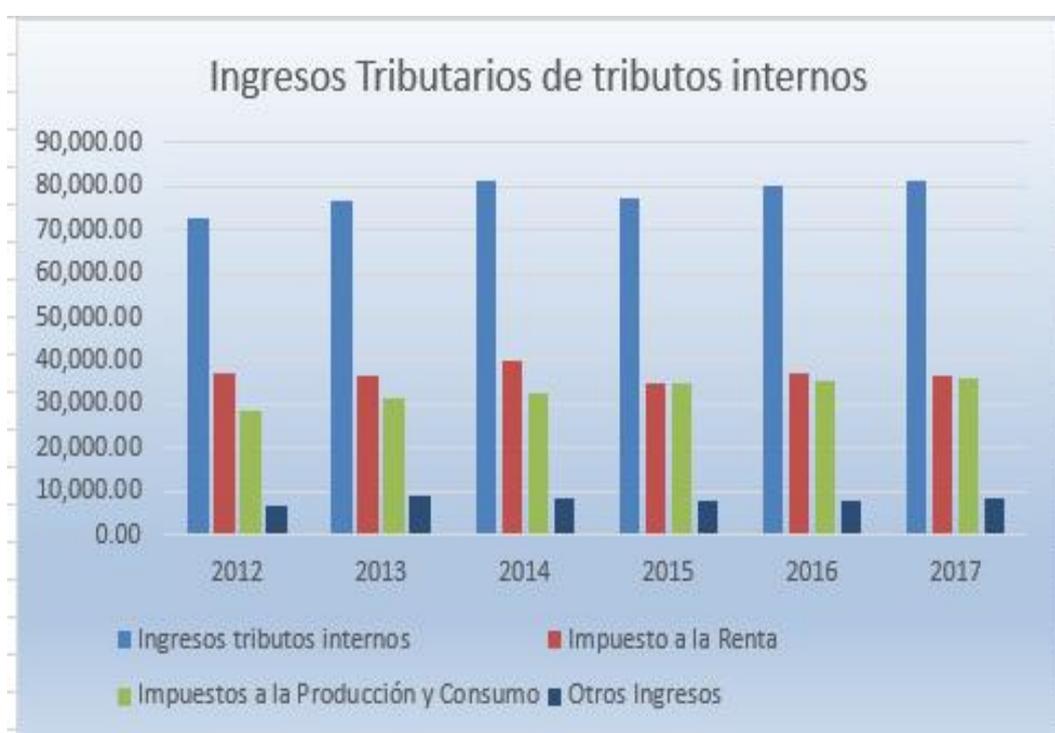
Estos resultados corresponden a las acciones estratégicas que se trabajaron al 2017 producto de la articulación más efectiva que se dio a partir de este año lo cual se puede observar en el anexo nro 4 en la que se articula el PEI de SUNAT 2017/2019 y el PESEM 2017/2021.

Tabla 11

*Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT- tributos internos (millones de soles) 2012-2017*

<b>Tributos</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Variación % Promedio</b>
Ingresos tributarios internos	72,463.20	76,683.00	81,103.60	77,270.50	80,347.00	81,224.20	
Variación porcentual		5.82%	5.76%	-4.73%	3.98%	1.09%	2.39%
Impuesto a la Renta	37,278.00	36,512.40	40,157.10	34,745.40	37,213.80	36,755.40	
Variación porcentual		-2.05%	9.98%	-13.48%	7.10%	-1.23%	0.06%
Impuestos a la Producción y Consumo	28,469.30	31,286.90	32,610.60	34,595.60	35,141.50	36,015.50	
Variación porcentual		9.90%	4.23%	6.09%	1.58%	2.49%	4.86%
Impuesto General a las Ventas	24,543.10	27,164.30	28,731.90	30,409.60	31,040.20	32,114.20	
Variación porcentual		10.68%	5.77%	5.84%	2.07%	3.46%	5.56%
Impuesto Selectivo al Consumo	3,810.80	4,004.70	3,751.80	4,041.70	3,928.70	3,726.80	
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	115.3	118	127	144.2	172.6	174.4	
<b>Otros Ingresos</b>	<b>6,715.90</b>	<b>8,883.70</b>	<b>8,335.90</b>	<b>7,929.50</b>	<b>7,991.80</b>	<b>8,453.30</b>	
Impuesto a las Transacciones Financieras	126.1	134.1	152.7	160.8	168.4	175.4	
Impuesto Temporal a los Activos Netos	2,439.30	2,776.20	3,513.40	3,697.20	4,300.40	4,584.90	
Impuesto Especial a la Minería	441.7	337	372.5	208.2	236.4	638	
Fraccionamientos	856.5	892.9	814.2	921.7	1,067.80	1,108.70	

Impuesto Extraordinario de Solidaridad	2	1.4	3.4	4.6	1	0.3
Régimen Único Simplificado	132.8	146.7	158.1	179	185.2	140.3
Multas	936.7	1,001.30	830.9	559	485.2	513.2
Juegos de Casino y Tragamonedas	218.5	268.6	278.5	278.7	298.1	297.4
Impuesto al Rodaje	325.4	334.7	379.6	332	312.2	363
Otros 1/	1,236.90	2,990.90	1,832.70	1,588.30	937.1	65.8



*Figura 20:* Composición del Ingreso Tributario de tributos internos 2012-2017



*Figura 21: Composición del Ingreso Tributario de tributos internos –Impuestos al Patrimonio y consumo 2012-2017*

En la Tabla 11 y Figura 20 se observa que la recaudación correspondiente a los tributos internos están conformado por el impuesto a la renta, impuesto a la producción y consumo y otros ingresos donde la mayor participación se da en la recaudación por el impuesto a la renta la cual en promedio corresponde entre el 40 y 50% del total de recaudación por tributos internos. Le sigue en importancia el impuesto a la producción y consumo y como se observa en la figura 21 la recaudación del impuesto general a las ventas es el 80% del total de dicho rubro.

En relación con los principales tributos, la recaudación del Impuesto a la Renta tuvo un crecimiento del 10% respecto al 2013, y una baja en el 2015 del 13%, en los siguientes años no se logró superar los ingresos del 2012. Por otro lado, el IGV hizo lo propio al crecer en promedio 5,1%.

Los resultados obtenidos reflejan el buen desempeño que registró la actividad económica nacional durante el 2012, con un PBI acumulado hasta diciembre que creció 6,3% y una demanda interna que hizo lo propio en 7,4%. La otra acción importante para la incrementar la recaudación fue las acciones de cobranza y fiscalización acciones de cobranza de alcance nacional, en particular, las acciones de embargo del tipo intervención, en recaudación, remates y captura de vehículos; las cuales lograron incrementar los niveles de pago de las obligaciones y la sensación de riesgo fiscal entre los contribuyentes. Recaudación

por Gestión Directa Cabe destacar que en este concepto se incluyen todas las acciones de cobranza por las deudas declaradas por los mismos contribuyentes así como de los pagos inducidos producto de las acciones de fiscalización.

Los ingresos tributarios en el 2014 experimentaron un crecimiento del 5.76 %, respecto del año 2013. Cabe destacar que el crecimiento de la recaudación superó al del PBI que fue de 2.4%. Los resultados comentados reflejan tanto el accionar de la SUNAT como el desempeño que registró la actividad económica nacional durante el 2014, con un crecimiento del PBI de 2.4% en el período 2014 y una demanda interna que acumuló un crecimiento de 2.0% respecto del 2013. Además SUNAT continuó orientando sus esfuerzos en incrementar la recaudación en los sectores vinculados a la demanda doméstica.

Los Ingresos recaudados por la SUNAT en el 2015 tuvo una baja del 4.73% , debido a los factores exógenos , los que registraron mayores disminuciones fueron los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta 13%.esta baja también corresponde a la disminución de la tasa del Impuesto a la Renta de tercera categoría de 30% a 28% determinó una pérdida de recaudación importante y la modificación de la escala progresiva acumulativa en las rentas de trabajo ,que se aplica a estas rentas determinó una pérdida de recaudación.

Tabla 12

*Ingresos tributarios recaudados por la sunat - tributos internos según actividad económica, (Millones de soles) 2012-2017*

Concepto	2012	2013	2014	2015	2017	2017	2018
<b>Total Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos</b>	<b>72,463.2</b>	<b>76,683.0</b>	<b>81,103.6</b>	<b>77,270.5</b>	<b>80,347.0</b>	<b>81,224.1</b>	<b>55,150.5</b>
Agropecuario	665.9	760.4	792.7	888.5	990.0	1,041.3	722.2
Pesca	363.9	331.5	359.8	307.9	295.8	365.1	231.6
Minería e Hidrocarburos	15,077.9	11,549.9	11,824.2	6,865.7	6,012.0	9,138.1	8,490.0
Manufactura	12,923.2	13,527.0	12,936.0	13,311.8	13,943.6	14,302.0	8,418.6
Otros Servicios	28,112.2	32,827.8	36,589.0	37,074.4	39,363.1	37,639.5	25,185.8
Construcción	4,676.9	5,604.1	6,256.1	6,495.6	6,546.7	5,732.2	3,572.5
Comercio	10,643.1	12,082.3	12,345.9	12,326.6	13,196.0	13,005.9	8,529.7

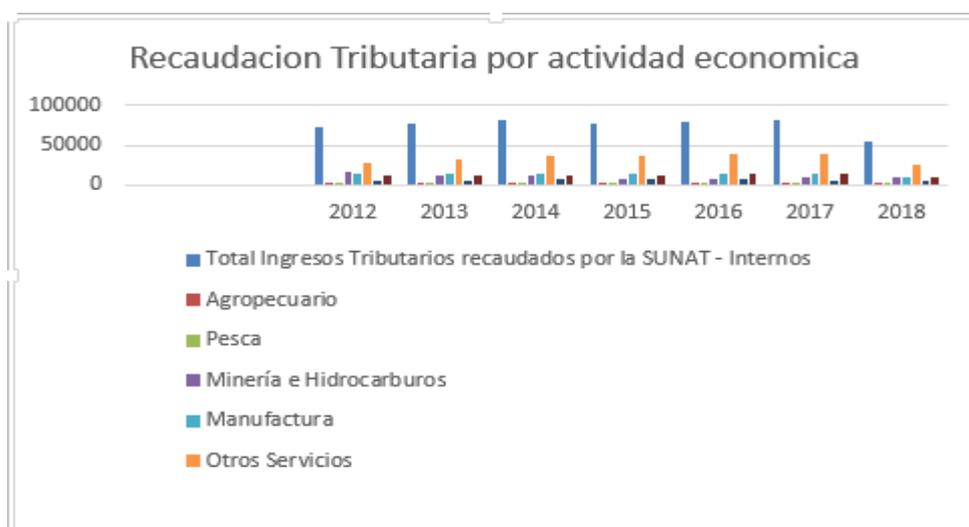


Figura 22 Recaudación tributaria por actividad económica

De la Tabla 12 y Figura 22, se puede observar que la mayor recaudación está en la actividad de otros servicios y la de comercio correspondiendo más del 50% la recaudación, le sigue en importancia Manufacturas y Minería e Hidrocarburos.

La recaudación de Minerías e Hidrocarburos ha crecido debido a que el 2017 se incorporaron al RUC casi un 80% de contribuyentes pero esta recaudación no supero la del 2012.

Tabla 13

*Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT - tributos internos según departamento, -2012-2017*

Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Amazonas	23.6	32.3	36.8	34.8	43.3	38.7
Ancash	317.1	331.8	351.8	356.7	352.8	329.6
Apurímac	40.8	62.8	76.5	87.7	85.9	80.4
Arequipa	2,365.7	1,868.6	2,280.6	2,040.0	2,153.1	2,618.0
Ayacucho	64.0	80.7	106.2	114.6	122.9	122.1
Cajamarca	271.3	308.4	287.8	298.9	309.8	272.9
Cusco	822.0	743.6	759.8	727.2	645.0	850.9
Huancavelica	26.1	29.4	33.8	31.1	33.0	34.0
Huánuco	68.8	90.6	100.7	103.2	116.6	115.9
Ica	481.2	642.1	708.0	699.1	669.5	687.9
Junín	352.5	373.2	418.6	452.4	487.5	459.8
La Libertad	1,227.5	1,245.9	1,452.3	1,799.1	1,793.2	1,455.9
Lambayeque	439.6	537.2	582.2	535.2	553.7	503.2
Lima	63,336.5	67,581.1	70,945.4	67,302.5	70,158.5	70,896.2
Loreto	335.5	346.8	323.0	310.7	319.7	290.5
Madre de Dios	54.2	63.2	47.3	55.4	73.5	79.3
Moquegua	84.5	88.3	101.9	101.6	105.4	94.0
Pasco	61.8	74.4	81.0	83.7	83.4	87.3
Piura	1,166.9	1,101.0	1,189.9	904.5	895.4	898.6
Puno	228.0	272.1	306.3	300.7	326.0	303.0
San Martín	151.0	167.3	184.6	186.0	199.9	215.3
Tacna	176.4	197.0	207.5	199.4	218.9	211.3
Tumbes	53.3	62.1	79.2	86.8	79.2	68.4
Ucayali	315.1	382.9	442.3	459.3	520.9	510.7
<b>Total</b>	<b>72,463.2</b>	<b>76,683.0</b>	<b>81,103.7</b>	<b>77,270.5</b>	<b>80,347.0</b>	<b>81,224.2</b>

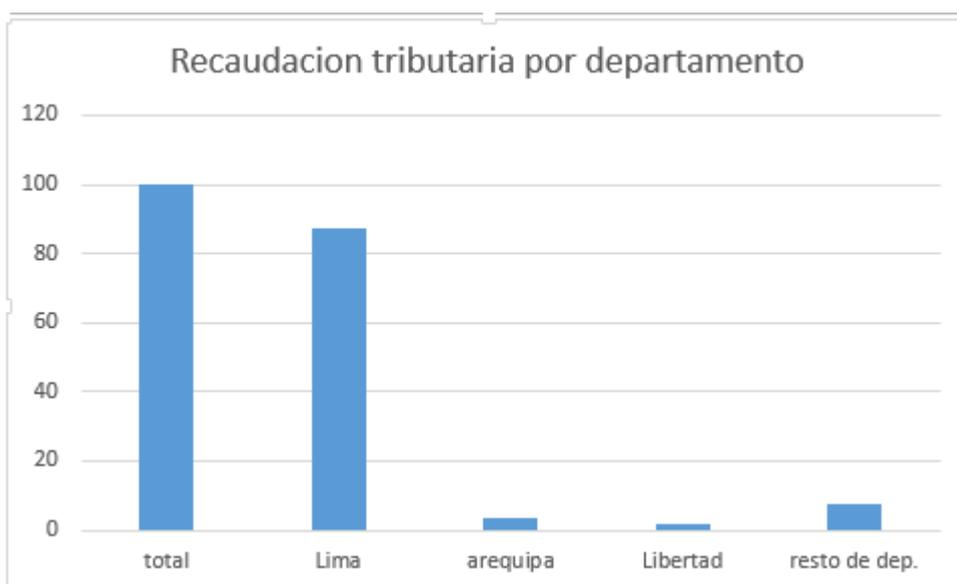


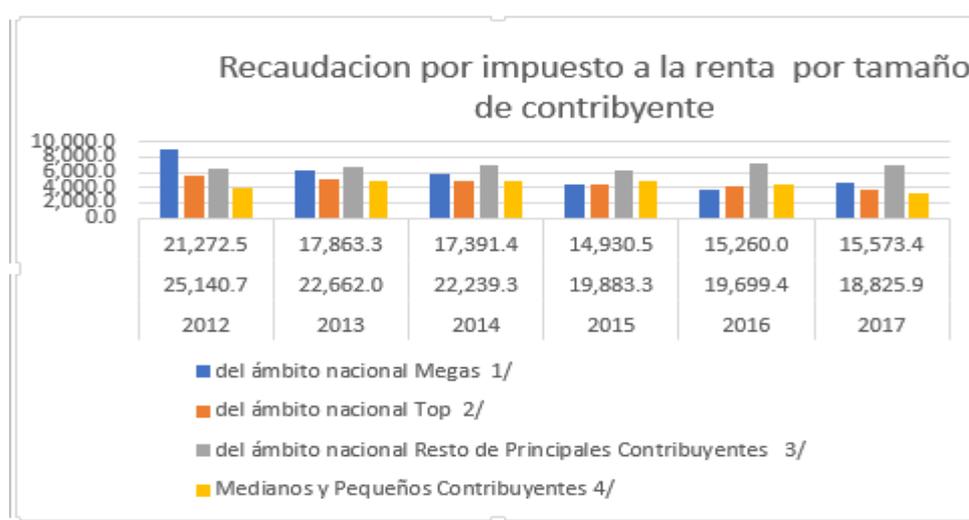
Figura 23: Recaudación tributaria por Departamento

De la a Tabla 13 y la Figura 23 se puede observar que la recaudación mayor está concentrada en el departamento de Lima con un 87% respecto al total de recaudación, siguiendo Arequipa con el 3% y la Libertad con el 1.7%, si comparamos con la Tabla 7 “Contribuyentes inscritos , según departamento” para el 2017 se puede observar que si hay correspondencia entre la base tributaria y la recaudación para Lima , incluso para Arequipa y la Libertad , pero en el caso de Cusco y Piura que tiene cantidad de contribuyentes muy cercanos a la Libertad incluso mayores como en el caso de Cusco , pero la recaudación no supera el 1.2 % .Ello sugiere una mirada a estos departamento .(Cuzco, Piura).

Tabla 14

*Impuesto a la renta y regularización de tercera categoría, según tamaño de contribuyente, 2012-2017 (millones de soles)*

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Participacion
<b>Total</b>	<b>25,140.7</b>	<b>22,662.0</b>	<b>22,239.3</b>	<b>19,883.3</b>	<b>19,699.4</b>	<b>18,825.9</b>	
<b>Principales Contribuyentes del ámbito nacional</b>	<b>21,272.5</b>	<b>17,863.3</b>	<b>17,391.4</b>	<b>14,930.5</b>	<b>15,260.0</b>	<b>15,573.4</b>	<b>82%</b>
Megas 1/	9,070.0	6,222.4	5,680.2	4,390.1	3,797.9	4,731.1	
Top 2/	5,625.2	5,016.6	4,836.3	4,342.6	4,190.1	3,801.0	
Resto de Principales Contribuyentes 3/	6,577.4	6,624.4	6,874.9	6,197.7	7,272.0	7,041.3	
<b>Medianos y Pequeños Contribuyentes 4/</b>	<b>3,868.2</b>	<b>4,798.6</b>	<b>4,847.9</b>	<b>4,952.9</b>	<b>4,439.5</b>	<b>3,252.5</b>	



*Figura 24* Recaudación por impuesto a la Renta por tamaño de contribuyente. 2012-2017

De la Tabla 14 y Figura 24, podemos observar que la recaudación del Impuesto a la Renta de los Principales contribuyentes corresponde al 82% de lo recaudado por este impuesto, siendo el contribuyente Pricos de las dependencias a nivel nacional las que responde con el 50% aproximadamente.

En cuanto a la evolución según el tamaño de los contribuyentes, la recaudación de Tributos Internos de los Medianos y Pequeños Contribuyentes (MEPECOS) tuvo su mayor crecimiento en el 2015 creció 13.1% mientras que la de los Principales Contribuyentes (PRICOS) registró una caída de 1.3%. Estos resultados evidencian los esfuerzos realizados por la SUNAT durante el 2014 para lograr una importante ampliación en la base tributaria, en un contexto en el cual los mercados internacionales afectaron los ingresos de los PRICOS principalmente del sector primario, y por ende de la recaudación que éstos pueden aportar. Pocos contribuyentes aportan a la mayor parte del monto recaudado por concepto de impuestos (SUNAT, 2015).

Tabla 15

*Impuesto a la renta y regularización de tercera categoría según actividad económica, 2012 - 2017 (millones de soles)*

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017
<b>Total</b>	<b>25,140.7</b>	<b>22,661.9</b>	<b>22,239.3</b>	<b>19,883.3</b>	<b>19,699.4</b>	<b>18,825.9</b>
<b>Agropecuario</b>	<b>76.1</b>	<b>96.3</b>	<b>85.5</b>	<b>86.2</b>	<b>93.4</b>	<b>91.5</b>
Agrícola	51.5	45.3	52.3	54.0	61.8	59.8
Pecuario	20.7	46.0	29.1	28.6	27.4	29.7
Silvicultura	3.8	5.1	4.1	3.7	4.2	2.0
<b>Pesca</b>	<b>142.6</b>	<b>94.3</b>	<b>115.8</b>	<b>76.2</b>	<b>75.3</b>	<b>70.8</b>
<b>Minería e Hidrocarburos</b>	<b>8,709.4</b>	<b>5,377.9</b>	<b>4,479.3</b>	<b>2,188.5</b>	<b>1,315.9</b>	<b>3,415.8</b>
Minería	6,456.4	3,321.4	2,251.0	1,210.8	894.0	2,569.2
Hidrocarburos	2,253.0	2,056.5	2,228.4	977.7	421.9	846.6
<b>Manufactura</b>	<b>3,266.6</b>	<b>3,166.6</b>	<b>2,860.4</b>	<b>2,424.9</b>	<b>2,822.8</b>	<b>3,000.5</b>
Procesadores de Recursos Primarios	521.8	199.8	231.8	109.8	249.3	442.9
Conservas y Productos de Pescado	274.3	100.3	129.9	54.3	60.6	39.8
Refinación de petróleo	225.9	88.7	94.0	44.8	170.2	374.2
Productos Cárnicos	5.3	8.5	7.4	9.7	8.4	8.1
Azúcar	16.4	2.3	0.6	1.1	10.2	20.8
Industria no Primaria	2,744.8	2,966.8	2,628.6	2,315.0	2,573.5	2,557.6
Alimentos, Bebidas y Tabaco	911.4	1,066.3	928.4	794.3	894.1	918.1
Textil, Cuero y Calzado	181.6	156.0	144.5	143.6	133.1	107.8
Industrias Diversas	184.2	189.8	197.8	166.8	208.9	195.0
Industria del Papel e Imprenta	144.4	211.8	189.3	158.0	136.0	127.5
Productos Químicos, Caucho y Plástico	522.6	594.9	530.9	453.3	605.9	655.1
Minerales no Metálicos	472.4	448.5	339.6	302.2	261.9	277.5
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	262.4	263.6	268.1	278.7	311.8	237.5
Industrias del Hierro y Acero	65.9	36.0	30.0	18.2	21.6	39.2
<b>Otros Servicios</b>	<b>8,130.5</b>	<b>8,526.9</b>	<b>8,936.1</b>	<b>9,744.7</b>	<b>9,717.1</b>	<b>7,438.1</b>
Generación de Energía Eléctrica y Agua	1,187.1	1,187.1	1,269.1	1,415.8	1,509.6	1,304.2
Otros 1/	2,391.0	2,806.2	3,346.7	3,149.9	2,772.6	2,205.1
Turismo y Hotelería	198.1	226.1	232.8	275.9	289.8	209.2
Transportes	707.5	851.9	913.2	1,295.2	1,481.6	1,138.0
Telecomunicaciones	1,021.1	977.5	942.0	715.8	455.7	206.0
Intermediación Financiera	2,314.7	2,151.8	1,844.6	2,434.9	2,723.6	1,927.0
Administración Pública y Seguridad Social	2.5	4.9	4.4	4.3	6.8	8.1
Enseñanza	137.5	135.4	155.4	194.3	222.2	229.3
Salud	170.9	185.8	227.9	258.7	255.1	211.2
<b>Construcción</b>	<b>1,385.4</b>	<b>1,521.6</b>	<b>1,972.1</b>	<b>1,927.8</b>	<b>1,898.2</b>	<b>1,379.9</b>
<b>Comercio</b>	<b>3,430.3</b>	<b>3,878.3</b>	<b>3,790.1</b>	<b>3,435.0</b>	<b>3,776.8</b>	<b>3,429.3</b>
Comercio Automotor	639.3	645.8	615.5	491.6	595.6	530.2
Comercio al por mayor	2,052.3	2,336.6	2,390.4	2,153.6	2,349.5	2,157.7
Comercio al por menor	738.6	895.9	784.2	789.8	831.7	741.4

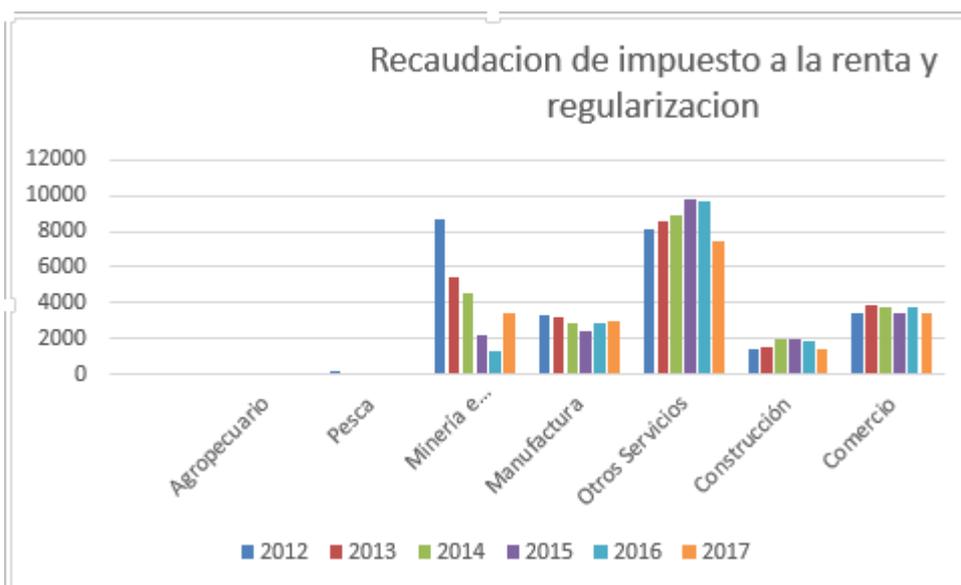


Figura 25 Recaudación por impuesto a la Renta por actividad económica. 2012-2017

De la Tabla 15 y Figura 25 se puede observar respecto al Impuesta a la Renta el rubro “Otros Servicios” es el de mayor participación donde transportes, intermediación financiera y Luz y Agua son los de mayor representación, luego le sigue Minería e Hidrocarburos, donde destaca la actividad de Minería. Le sigue en importancia el rubro de “Comercio”, donde el “comercio al por mayor” tiene mayor recaudación. A nivel de manufactura, la industria no primaria de “Alimentos, bebidas y tabaco” es el de mayor recaudación.

Tabla 16

*Ingresos recaudados por la SUNAT - Impuesto general a las ventas interno según actividad económica, 2012 - 2017*

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	
<b>Total</b>	<b>24,543.1</b>	<b>27,164.3</b>	<b>28,731.9</b>	<b>30,409.6</b>	<b>31,040.2</b>	<b>32,114.2</b>	
<b>Agropecuario</b>	<b>315.5</b>	<b>338.1</b>	<b>394.1</b>	<b>473.7</b>	<b>510.8</b>	<b>519.2</b>	
<b>Pesca</b>	<b>123.8</b>	<b>128.1</b>	<b>104.1</b>	<b>103.2</b>	<b>108.1</b>	<b>133.5</b>	
<b>Minería e Hidrocarburos</b>	<b>2,804.6</b>	<b>2,696.0</b>	<b>2,506.1</b>	<b>1,817.1</b>	<b>1,777.4</b>	<b>2,153.7</b>	
<b>Manufactura</b>	<b>3,720.0</b>	<b>3,964.2</b>	<b>3,804.2</b>	<b>4,482.7</b>	<b>4,770.6</b>	<b>4,954.5</b>	
	Procesadores de Recursos Primarios	252.5	397.1	224.0	496.9	288.1	408.1
	Industria no Primaria	3,467.5	3,567.1	3,580.2	3,985.8	4,482.6	4,546.4
<b>Otros Servicios</b>	<b>10,760.9</b>	<b>12,375.3</b>	<b>13,695.3</b>	<b>14,836.1</b>	<b>14,702.1</b>	<b>15,591.6</b>	
<b>Construcción</b>	<b>1,887.5</b>	<b>2,279.6</b>	<b>2,514.4</b>	<b>2,641.4</b>	<b>2,729.1</b>	<b>2,428.0</b>	
<b>Comercio</b>	<b>4,930.9</b>	<b>5,382.9</b>	<b>5,713.7</b>	<b>6,055.3</b>	<b>6,442.0</b>	<b>6,333.7</b>	
	Comercio Automotor	689.1	761.2	784.2	893.5	920.4	866.3
	Comercio al por mayor	2,940.7	3,222.2	3,291.3	3,524.5	3,817.4	3,710.7
	Comercio al por menor	1,301.2	1,399.5	1,638.2	1,637.3	1,704.2	1,756.8

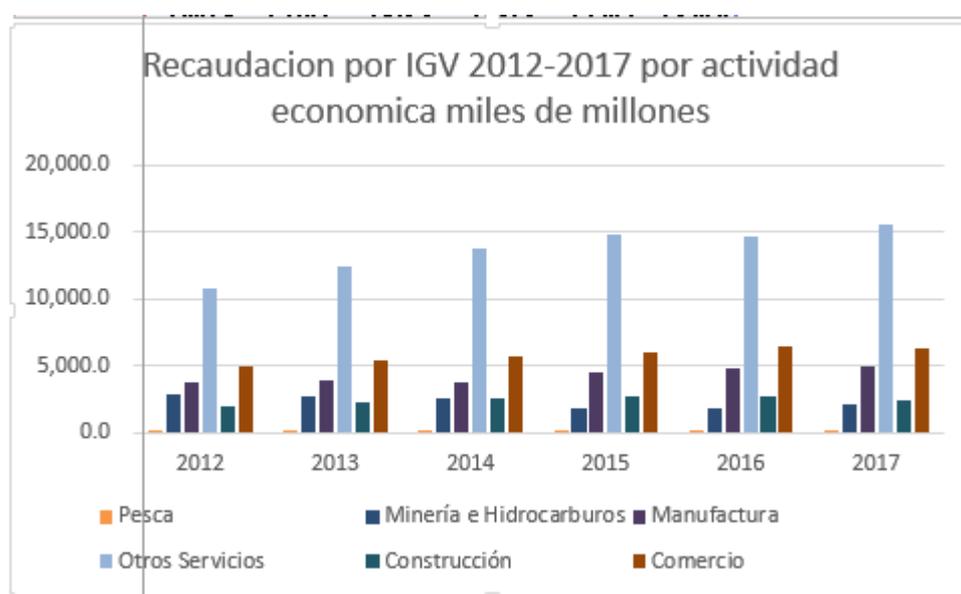


Figura 26 Recaudación por IGV 2012-2017

De la Tabla 16 y Figura 26 podemos observar que la participación de las actividades económicas que se dieron en el impuesto a la renta es similar la relación con el impuesto a la renta sigue el mismo orden de importancia en la recaudación: otros servicios, comercio, manufacturas y finalmente Minería e Hidrocarburos.

Como se indicó que los comprobantes de pago sustentan los ingresos por las ventas y comprar, podríamos decir que en el periodo de estudio la emisión y entrega de comprobantes de pago va en crecimiento como crece la recaudación

del IGV por ser un tributo que grava las ventas. En el 2018 debe de producirse un crecimiento mayor debido a la obligatoriedad masiva de emitir comprobantes de pago electrónico.

Estos datos nos dan alertas de dónde dirigir la atención del tipo de actividad que requiere de mayor acercamiento, de normatividad clara y de servicios a medida del contribuyente.

## Consolidado

Tabla 17

*Tasa de crecimiento del cumplimiento tributario de las obligaciones tributarias periodo 2012-2017*

<b>% de crecimiento</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>Media</b>
	<b>(*)</b>						
Inscripción al ruc		7.9%	6.9%	7.8%	7.3%	7.4%	7.46%
Presentación de las DD.JJ(anuales)		16.23%	7.10%	12.05%	-4.48%	17.62%	9.70%
Recaudación tributaria		5.82%	5.76%	-4.73%	3.98%	1.09%	2.39%
<b>Tasa promedio de crecimiento de las obligaciones formales</b>							<b>6.5%</b>

(\*)Año base.

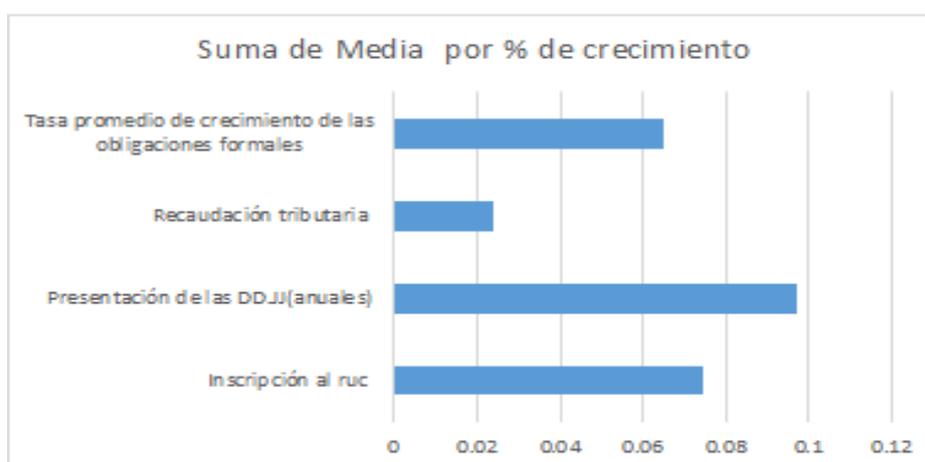


Figura 27 Tasa de crecimiento del cumplimiento tributario

Como se observa en la Tabla 17 y Figura 27, la tasa promedio de crecimiento del cumplimiento tributario evaluado en sus principales indicadores que corresponden al incremento de la base tributarias (Registro al RUC) en un 7.6% , presentación de la declaración jurada anual (la declaración jurada anual es la obligación tributaria más representativa a nivel de obligación formal y de recaudación) en 9.70% y el pago de la deuda evaluado en base a la recaudación de tributos internos corresponde al 2.39 lo que hace un promedio de crecimiento del cumplimiento del 6.5%.

Crecimiento que al 2017 que no ha permitido salir de la presión tributaria del 16 % , siendo meta del Estado y SUNAT al 2021 llegar una presión tributaria del 20% .Se requiere de acciones más enfocadas hacia el ciudadano y respectivos procesos de aseguramiento de la calidad .

## IV. Discusión

Luego de explotar la información estadística proporcionada por la SUNAT( portal institucional) del 2012 - 2017 en base a las necesidades del trabajo de la investigación descriptiva , se da visibilidad del comportamiento de las obligaciones tributarias mediante el estadístico descriptivo MEDIA – tasa promedio de crecimiento que han tenido cada uno de sus indicadores (definidos en la matriz operacional); dichos resultados corresponden entre otros factores influyentes (economía mundial, desastres naturales no evaluados en este estudio) a la ejecución de actividades estratégicas definidas en el planeamiento estratégico (anexos 5 ) información obtenida del portal de la institución en el rubro “SUNAT rinde cuentas” la cual ha sido organizada en base a los rubros que dan visibilidad del contexto sobre el cual se dan los resultados del cumplimiento tributario,.Este estudio debe de servir de base para una tesis de la administración tributaria correlacional entre el cumplimiento tributario y el planeamiento estratégico nacional e institucional.

La tasa de crecimiento promedio correspondiente a la obligación formal de inscripción al RUC corresponde al 7.46 %, logrando pasar de 6 mil millones de contribuyentes inscritos al RUC activos a 8 mil millones al 2018 en 5 años aproximadamente, ello es resultado del cambio de enfoque de la administración tributaria en efectivizar el cumplimiento tributario el cual consiste en un mayor acercamiento al ciudadano al, contribuyente dice: “(...) *ser un aliado del contribuyente*” (SUNAT-Memoria 2012) este enfoque viene sustentado desde Drucker (1990) el cual consiste en crear clientes de “afuera hacia adentro” considerando las diferentes características de ellos . Llevando este concepto al estado y administración tributaria se entiende que el acercamiento al ciudadano permitirá facilitarle el cumplimiento tributario y hacerlo más justo. Esto solo se lograra con un planeamiento estratégico adecuado, flexible a los cambios, Welch (2014) “la planeación estratégica no es un lujo si no un asunto de supervivencia “. Ya desde el 2012 SUNAT viene trabajando por un objetivo estratégico correspondiente a: brindar un servicio de calidad, el mismo que se ve reflejado por primera vez en la visión del plan estratégico del 2012, el mismo fue ajustado en el 2014 fortaleciéndose más este enfoque. Entre las acciones estratégicas implementadas para este indicador se tiene la creación de nuevos centros de servicios, facilidad en el proceso de registro del RUC. Cabana (2017) en su tesis La

Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015, *concluye* los resultados señalan que el 53% de negociantes cuentan con muy poca cultura tributaria, desconociendo temas de tributación lo cual incide de forma negativa en la informalidad comercial, dicho desconocimiento sobre normas tributarias, hacen que el grado de evasión sea abismal. Como producto final obtuvieron que un 35% negociantes afirman ser conscientes que evaden impuestos; argumentando que desconocen lo que tienen que contribuir. Este resultado corrobora que aún hay mucho por trabajar en las diferentes zonas de nuestro país para acercarnos, más al ciudadano y lograr un mejor cumplimiento tributario.

La tasa de crecimiento promedio correspondiente a la obligación formal de presentación de declaración jurada anual 9.70 %, habiendo alcanzado para el 2017 respecto a la presentación de la declaración jurada anual para la anual del 2017 (año de presentación 2018) un de crecimiento del 17% ello se ha logrado con la virtualización y simplificación de la declaración juradas de renta de personas jurídicas, personas naturales, las mismas que actualmente pueden realizarse vía app móvil; las acciones estratégicas ejecutadas a partir del 2012 al 2017 han estado dirigidas a facilitar el cumplimiento tributario proporcionando servicios informáticos para ello. Según Microsoft (2018) indica que el impacto socioeconómico de la implementación de tecnologías de punta permitirá mejorar el cumplimiento tributario, en este momento es muy importante tender a la digitalización tributaria. Pérez (2017) indica que el gobierno electrónico permitirá llevar las tecnologías a los lugares más recónditos a fin de mejorar el cumplimiento tributario a nivel nacional. No basta solo con proporcionar servicios informáticos, si no es necesario capacitarlos, además de generar una cultura tributaria tal que les permita comprender las normas, por ejemplo Araya (2016) refuerza este hecho al verificar que tanto el funcionario de tributos como los contribuyentes deben de capacitarse para lograr aplicar las normas tributarias y para dar un servicio de apoyo efectivo a las dudas de los contribuyentes, lo indicado afecta el cumplimiento tributario. Según Shiguiyama (2018) "No podemos tener mayor presión tributaria con el sistema tributario actual". Burga (2014) realizo su tesis Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014, *concluye*. a)

La carencia de conciencia tributaria de los contribuyentes, hace que incurran en infracciones y sanciones tributarias. b) Los contribuyentes tienen tendencia hacia la informalidad, especialmente porque imputan poca legalidad al papel recaudador del Estado y de su Administración Tributaria., ello continúa reforzando los resultados estadísticos de la tasa de crecimiento de la recaudación.

La tasa de crecimiento promedio correspondiente a la obligación sustancial de pago de la deuda tributaria medido a través de la recaudación tributaria (pago de deuda voluntario y coercitivamente-emisión de valores, cobranza coactiva, multas) de los tributos corresponde al 2.39 %, promedio influenciado por la baja en la recaudación del año 2015 (-4.73%). Alcanzando una recaudación en el 2017 de los 81,224.20 millones de soles respecto al 2012 que se recaudó la suma de 72,463.20 millones. El incremento de la base tributaria, el incremento de las presentaciones de las declaraciones juradas no influyó en el aumento de la recaudación los esfuerzos realizados por la administración tributario no han sido los suficientes para lograr mejorar dichos resultados.

La presión tributaria definida por Instituto de Economía Peruana (IEP) como el indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía con el PBI, podemos decir que cuanto mayor presión tributaria hay menor evasión e informalidad hay en la economía del país. Según el CIAT (2018) el Perú se encuentra para el 2016 en el 16% de presión tributaria, según Shiguiyama (2018) "La capacidad del sistema que tenemos hoy no da para tener una presión tributaria de más de 16%. El promedio de los últimos 18 años es 14,7%. Eso significa que podemos querer más presión tributaria, pero con el sistema actual es imposible".

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** El cumplimiento de las obligaciones tributarias ha tenido una tasa promedio de crecimiento del 6.5% en el tramo estudio del 2012 al 2017 de acuerdo al contexto generado por la ejecución de las acciones estratégicas definidas en el planeamiento estratégico ejecutado por SUNAT considerando que desde el 2016 se inicia una coordinación y control más directa con los objetivos del estado peruano. Es importante también anotar que los desastres naturales y la evolución de la economía mundial también influencia en dichos resultados. Respecto a los países que conforman el ALC el Perú aun esta debajo del promedio respecto a la recaudación/ PBI (presión tributaria) .Por ello se concluye que las acciones estratégicas deberán fortalecerse a fin de lograr mejores resultados.

**Segunda:** El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales evaluadas han tenido una tasa de crecimiento promedio respecto al indicador de registro al ruc del 7.46 % y de la cantidad de declaraciones juradas presentadas el 9.70 % .Crecimiento que no ha permitido mejorar nuestra recaudación a fin de mejorar los niveles de presión tributaria. A mayor base contribuyentes registrados mayor cobertura para gestionar un mayor cumplimiento y una mayor recaudación.

**Tercera:** El cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, medidos a partir de la recaudación (pago de la deuda), ha tenido un crecimiento promedio del 2.5%, situación que se ve reflejada en el crecimiento de la recaudación de los principales impuestos como es el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas , aun la recaudación se encuentra concentrada en los principales contribuyente con el 80% del total recaudado, situación que ha ido mejorando respecto a la recaudación de los MEPECOS donde gradualmente año a año va mejorando su participación en el total, esto debido a la facilitación (normatividad y servicios)realizada para las medianos y pequeños contribuyentes .Además podemos indicar que el mayor porcentaje de recaudación según actividad económica se da en el rubro servicios y la recaudación está concentrada se da en Lima.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera:** Las SUNAT en la definición de sus acciones estratégicas (en el plan estratégico) deberá fortalecer su enfoque al ciudadano , deben de ampliarse a toda la nación, deben de ser a medida de los diferentes tipos de contribuyentes, de las diferentes regiones, para lograr ello debe seguir fortaleciendo los siguientes frentes: Brindar servicios de calidad (en la atención al contribuyente, en servicios informáticos fáciles de usar); Reducir los costos del cumplimiento a fin que no le sea costoso cumplir con sus obligaciones ; ajustar el sistema tributario a ser más justo con los diferentes tipos de contribuyentes, normatividad simple , controles justos , premiar al contribuyente cumplidor y apoyar y ajustar al contribuyente moroso o evasor, considerar todas las experiencias de las economías del ALAC y de la OECD que han logrado un 45% de presión tributaria y generar conciencia tributaria , tal que el ciudadano cumpla sus obligaciones tributarias con el entendimiento que los recursos serán bien distribuidos y utilizados en el país. Se sugiere implementar un área de aseguramiento de la calidad (no de control interno) que permita dar visibilidad a la organización del cumplimiento del enfoque. Actualmente el plan estratégico define objetivos estratégicos, en base a los objetivos estratégicos nacionales, luego define acciones estratégicas y metas de cumplimiento, pero este cumplimiento está dirigido a cumplir plazos pero no calidad: lo que realmente se necesita.

Es importante difundir, entrenar a todos los contribuyentes en elaborar su plan de cumplimiento tributario mensual, anual

Para asegurar un mejor cumplimiento tributario y por ende una mayor recaudación, lo que implicara una mejor presión tributaria y redundara en mejores niveles de vida y mayor crecimiento económico y social del país

**Segunda:** Evaluar el proceso de registro del RUC, difundir las facilidades que se brindas para un contribuyente del tipo persona natural y persona

jurídica, incorporar más casetas para la obtención de RUC y presentación de declaraciones juradas en los lugares donde no llega la tecnología, visitar a los lugares donde hay informalidad y organizarlos y orientarlos para su formalización y realizar el seguimiento correspondiente.

**Tercera:** La recaudación tributaria (pago de la deuda tributaria), logrando una mayor ampliación de la base tributaria, y mejorando las funcionalidades de los servicios proporcionados para el cumplimiento (presentaciones virtuales, pagos virtuales, factura electrónica y libros electrónicos), se lograra tener información para realizaran los cruces de información que permitirán identificar a los contribuyentes morosos y gestionar su formalidad y reducir la evasión tributaria.

## VII. REFERENCIAS

- Araya, P. (2016). *Cumplimiento tributario de las Rentas Pasivas* (Tesis de maestría, Universidad de Chile, Santiago, Chile). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144268/Araya%20Zu%C3%B1iga%20Paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- BiiALab.(A.Mier) (2015, Agosto 3). *Planeamiento Estrategico* . [Archivo de] Recuperado Agosto 10, 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=fYr9Vhk45xE>
- BCR, (1995). *Banco Central de Reserva del Perú. Gerencia de Estudios Económicos*. Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://www.bcrp.gob.pe/politica-monetaria.html>
- Burga, M. E. (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014* (Tesis de licenciatura, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga\\_ame.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf)
- Cabana, R. (2017). *La Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucía, periodo 2015* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4186/Cabana\\_Huarilloclla\\_Reyna.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4186/Cabana_Huarilloclla_Reyna.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito* (Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Chavez, M. y Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Modelo de Huancayo* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCPC/3293/Chavez%20Balvin-Tadeo%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chiluiza, P. (2016). *Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al Valor Agregado y Renta , de los estudiantes de Bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito* (Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado del Estado, Quito, Ecuador). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de [http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3837/1/TESIS\\_PATRICIA%20CHILUIZA%20PDF.pdf](http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3837/1/TESIS_PATRICIA%20CHILUIZA%20PDF.pdf)
- CIAT (2010), *Asamblea general 44* Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <https://gestion.pe/noticias/centro-interamericano-de-administraciones-tributarias>

- CIAT (2014) *Sunat promueve uso de herramientas tecnológicas para cumplimiento de obligaciones* Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <https://gestion.pe/noticias/centro-interamericano-de-administraciones-tributarias>
- CIAT (2018). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2018 (1990-2016) / 2018. America Latina*: CIAT. Recuperado agosto 10, 2018, from [https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2018\\_rev\\_lat\\_car-2018-en-fr](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2018_rev_lat_car-2018-en-fr)
- Díaz, G. (2007). *La Política Tributaria en el Perú de 1930 a 1948*(Tesis Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1205/Alf%20Milagros%20D%20C3%ADaz%20G%20C3%A1lvez.pdf?sequence=1>
- Etcheberry, J., *Métodos para la medición de la evasión tributaria y para la medición del comportamiento de los contribuyentes*, Chile
- Flores, A. y Ramos, J. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría*, Tarapoto, 2016 . Revista Accounting Power for business, 1(2), 59-69.
- Huamanchumo, H y Rodríguez, G. (2015). *Metodología de la investigación en las organizaciones* (1.a ed.). Perú: Summi  
<https://www.cnbc.com/video/2015/09/24/jack-welch-heres-what-makes-a-good-leader.html>
- IAT, (2012). *Cultura Tributaria Libro de consultas* .Lima
- Jorrat, M. (2017) *Equidad Tributaria en Chile Un Nuevo Modelo para Evaluar Alternativas de Reforma* recuperado 10 agosto <http://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/Jorrat.pdf>
- Moncada, F. (2017). *La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015* (Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3507/1/RE\\_MAESTRIA\\_DER\\_FI ORELLA.MONCADA\\_LA.ELUSI%20C3%93N.TRIBUTARIA\\_DATOS.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3507/1/RE_MAESTRIA_DER_FI ORELLA.MONCADA_LA.ELUSI%20C3%93N.TRIBUTARIA_DATOS.pdf)
- Microsoft, A (2018) *Impacto Socio Económico de la Digitalización Tributaria IDC-2018*.Lima
- OECD (2004).GANAR EL RETO DE LA GLOBALIZACIÓN. Recuperada el 11 de julio del 2018 de <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/37020456.pdf>
- Palma, R. (2016). *Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, periodo 2015* (Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil, Ecuador). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de

- <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14110/1/rpalma%20-%20tesis%20tributacion%20-%20final%20-%20Arreglo.pdf>
- Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias* (Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado del Estado, Ambato, Ecuador). Recuperada el 10 de agosto de 2018 de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%20C3nchez%91O.pdf>
- Roca, R. (2005). *Lineamiento de política tributaria para el peru*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado <http://www.academia.edu/9336384/>
- . Sampiere, C. (2010) *Metodología de la Investigación, 5ta Edición* Recuperada el 10 de agosto del 2018 de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Methodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Methodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)
- Solórzano T. (2011) *El cumplimiento tributario*. Recuperada el 7 de junio del 2018 de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT (2018) *Memoria Institucional* Recuperado 10 de agosto de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoraInstitucional.html>
- SUNAT (2018) *Planes Estratégicos* Recuperado 10 de agosto de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/pei.html>
- SUNAT (2018). *Estadísticas y estudios*. Recuperado 10 de agosto de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios>
- SUNAT, (2018). *Texto Único Ordenado del Código Tributario* aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF. Recuperada el 10 de agosto del 2018 <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Valderrama, S. (2013) *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación*, editorial San Marcos. Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://www.librosperuanos.com/libros/detalle/4091/Pasos-para-elaborar-proyectos->
- Villegas, H. (1979) *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Tomo I - Buenos Aires.

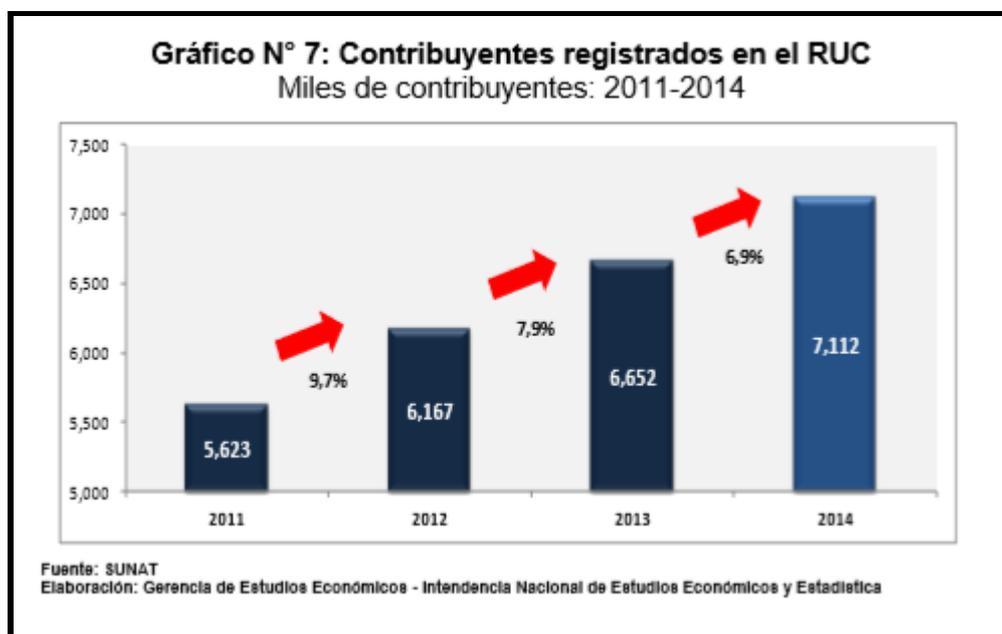
## VIII. ANEXOS

## Anexo 1

## Matriz de consistencia

TÍTULO: El cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT AUTORA: Raquel Pastor Iturrizaga			
Problema	Objetivo	Variables e indicadores	
		Variable 1: Cumplimiento Tributario	
		Dimensiones	Indicadores/Ítems
¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al planeamiento estratégico de la SUNAT periodo 2012-2017 .	Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo al contexto generado por el planeamiento estratégico de la SUNAT en el periodo 2012-2017		
¿Cómo es el cumplimiento de las <b>obligaciones tributarias formales</b> de acuerdo al planeamiento estratégico de la SUNAT periodo 2012-2017.	Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de acuerdo al contexto generado por el planeamiento estratégico de la SUNAT en el periodo 2012-2017	Obligaciones formales	Registro al ruc Presentación de las declaraciones
¿Cómo es el <b>cumplimiento de las obligaciones tributarias</b> sustanciales de acuerdo al planeamiento estratégico de la SUNAT periodo 2012-2017.	Describir el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de acuerdo al contexto generado por el planeamiento estratégico de la SUNAT en el periodo 2012-2017	Obligaciones sustanciales	Pago de la deuda

## Anexo 2



## Anexo 3

## Resultado de los Indicadores POI 2012-2017

**Cuadro N° 2: Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2013**  
Por Objetivo Estratégico

OBJETIVO ESTRATÉGICO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES			TOTALES
		CUMPLIDOS	NO CUMPLIDOS	NO MEDIDOS	
OE 1	93.5%	29	2	0	31
OE 2	91.7%	55	5	1	61
OE 3	90.0%	9	1	0	10
OE 4	93.8%	60	4	12	76
OE 5	100.0%	1	0	0	1
OE 6	100.0%	7	0	0	7
OE 7	100.0%	8	0	0	8
<b>Resultado avance POI Año 2013</b>	<b>93.4%</b>	<b>169</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>194</b>

Fuente: SIGA / Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCGC

**Cuadro N° 5: Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2014**  
Por Objetivo Estratégico

OBJETIVO ESTRATEGICO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES			TOTALES	
		CUMPLIDOS	NO CUMPLIDOS	NO MEDIDOS/NO CONSIDERADOS (1)		
OE 1	Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento	94.3%	33	2	0	35
OE 2	Incrementar la efectividad del control del incumplimiento	83.3%	30	6	1	37
OE 3	Liderar el desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional	100.0%	5	0	0	5
OE 4	Asegurar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano	93.0%	66	5	11	82
OE 6	Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías	100.0%	17	0	0	17
OE 7	Reducir el tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal	100.0%	5	0	0	5
<b>Resultado avance POI: Año 2014</b>		<b>92.3%</b>	<b>156</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>181</b>

Fuente: SIGA

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCGC

**Cuadro N° 5: Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2015**  
Por Objetivo Estratégico

Objetivo Estratégico	Nivel Cumplimiento	Cumplidos	No cumplidos
OE 1 •AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA	100.0 %	8	0
OE 2 •MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	94.1 %	16	1
OE 3 •REDUCIR COSTOS Y TIEMPOS PARA EL USUARIO	95.0 %	19	1
OE 4 •GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA	100.0 %	2	0
OE 5 •REDUCIR EL CONTRABANDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCIAS	100.0 %	9	0
OE 6 •REDUCIR EL DESVIO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS	100.0 %	7	0
OE 7 •ASEGURAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	86.2 %	50	8
T •INDICADORES TRANSVERSALES	95.5 %	21	1
<b>Total</b>	<b>92.3 %</b>	<b>132</b>	<b>11</b>

Fuente: SIGA

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCGC

**Cuadro N° 16: Resultado anual de los indicadores contemplados en el POI 2016  
Por Objetivo Estratégico**

Objetivo Estratégico	Nivel Avance	Cumplidos	No cumplidos
OE 1 •AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA	70,6 %	12	5
OE 2 •MEJORAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	66,7 %	12	6
OE 3 •REDUCIR COSTOS Y TIEMPOS PARA EL USUARIO	100,0 %	13	0
OE 4 •GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA	100,0 %	2	0
OE 5 •REDUCIR EL CONTRABANDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCIAS	100,0 %	5	0
OE 6 •REDUCIR EL DESVIO DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS	75,0 %	3	1
OE 7 •ASEGURAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	84,8 %	28	5
T •INDICADORES TRANSVERSALES	94,7 %	18	1
<b>Total</b>	<b>83,8 %</b>	<b>93</b>	<b>18</b>

Fuente: SIGA  
Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

## RESULTADOS ALCANZADOS EN EL AÑO 2016 – INDICADORES PEI

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES ESTRATÉGICOS	UNIDAD DE MEDIDA	META 2016	EJECUTADO 2016	NIVEL DE CUMPLIM. 2016
OE1 Ampliar la Base Tributaria OE2 Mejorar el Cumplimiento Voluntario	Productividad del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría	%	35,1	No disponible	-
	Productividad del Impuesto a la Renta de Personas Naturales: Rentas del Trabajo (Cuarta y Quinta Categoría)	%	76,6	No disponible	-
	Productividad IGV	%	49,5	No disponible	-
	Ingresos Recaudados por la SUNAT	Millones de Soles	121 658	119 796	98,5 %
OE5 Reducir el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías OE6 Reducir el Desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados	Nivel Estimado de Contrabando	%	3,5	No disponible	-
OE2 Mejorar el Cumplimiento Voluntario OE3 Reducir Costos y Tiempos para el Usuario OE4 Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística OE7 Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano	Índice General de Satisfacción	Índice	3,90	3,81	97,7 % (*)
OE3 Reducir Costos y Tiempos para el Usuario OE7 Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano	Reducción de Quejas – Reclamos	%	8	21,7	270,9 %
OE2 Mejorar el Cumplimiento Voluntario OE3 Reducir Costos y Tiempos para el Usuario OE4 Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística	Tiempo Total de Liberación de Mercancías	Horas	118-121	111,8	105,6 %
OE1 Ampliar la Base Tributaria OE2 Mejorar el Cumplimiento Voluntario OE3 Reducir Costos y Tiempos para el Usuario OE4 Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística	Costo de Cumplimiento Tributario	Soles	ND	Sin medición	-
		Horas	ND	Sin medición	-
OE7 Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano	Nivel de Confianza y Reconocimiento de Atributos valorados de SUNAT	%	14	16,1	115,0 %
	Percepción del Ambiente Laboral en la SUNAT	%	68	55	80,9 %
	Programa de Infraestructura y Equipamiento Nacional	%	100	Sin medición	-

\* Nivel de avance con respecto a la meta 2016.

(\*) Nivel de avance con respecto a la meta 2016. Fuente: Información proporcionada por los órganos responsables de los indicadores.

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

**Tabla N° 11: Resultado de indicadores POI por Objetivo Estratégico y Transversales**  
Resultado anual 2017

Nivel	Nivel de cumplimiento	Indicadores			
		Cumplidos	No cumplidos	No medidos/1	Total
OE1 Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero	80,0%	16	4	1	21
OE2 Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras	100,0%	9	0	0	9
OE3 Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna	88,2%	15	2	0	17
OE1 Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero	100,0%	24	0	0	24
OE2 Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras					
OE1 Mejorar el Cumplimiento Tributario y Aduanero	100,0%	3	0	0	3
OE2 Reducir los Costos de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Aduaneras					
OE3 Fortalecer la Capacidad de Gestión Interna					
<b>Total Nivel</b>	<b>91,8%</b>	<b>67</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>74</b>

1/ Incluye indicadores sin meta.

Fuente: SIGA

Elaboración: División de Evaluación y Seguimiento – GPCG

## Anexo 4

## Articulación del PEI SUNAT 2017-2019 con el PESEM 2017-2021

OE S	AE S	OEI	Relación Causal
OE S3: Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.	AE S3.1: Fortalecer la política y mecanismos orientados a la estabilidad de los ingresos fiscales.	OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	La SUNAT a través de sus mecanismos de control contribuye a mejorar el cumplimiento tributario y por ende alcanzar una mayor recaudación de los ingresos fiscales.
		OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT a través de la reducción de costos del cumplimiento tributario contribuye a facilitar el cumplimiento tributario, coadyuvando a mejorar la recaudación de los ingresos fiscales.
	AE S3.2: Fortalecer la capacidad de la gestión de la administración tributaria y aduanera; así como, de las instancias de la recaudación tributaria municipal.	OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	La SUNAT a través de sus mecanismos de control contribuye a mejorar el cumplimiento tributario y por ende alcanzar una mayor recaudación de los ingresos fiscales.
		OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT a través de la reducción de costos del cumplimiento tributario contribuye a facilitar el cumplimiento tributario, coadyuvando a mejorar la recaudación de los ingresos fiscales.
	AE S3.3: Impulsar la formalización de la pequeña y mediana empresa, el control del incumplimiento tributario; así como, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías.	OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero.	La SUNAT impulsa la formalización de la pequeña y mediana empresa a través del control del incumplimiento tributario, contribuyendo a alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales basada en la formalización de los agentes de la actividad económica.
		OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT a través de la reducción de costos del cumplimiento tributario contribuye a facilitar el cumplimiento tributario, coadyuvando a mejorar la recaudación de los ingresos fiscales, contribuyendo así a la formalización de los agentes de la actividad económica.
OE S2: Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.	AE S2.1: Fortalecer la apertura económica y la armonización del mercado de bienes y servicios.	OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT a través de la reducción de costos de las obligaciones aduaneras contribuye a fortalecer la apertura comercial, contribuyendo así a la formalización de los agentes de la actividad económica.
	AE S2.2: Fortalecer la gestión de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.	OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.	La SUNAT colabora en fortalecer la gestión de la cadena de suministro, reduciendo los tiempos de despacho aduanero el mismo que coadyuva al crecimiento de la competitividad de las empresas.
		OE3: Fortalecer la capacidad de gestión interna	La SUNAT coadyuva al fortalecimiento de la cadena de suministro y la eficiencia de la actividad empresarial del Estado desarrollando una gestión orientada a la optimización de procesos, y la mejora de la productividad mediante el uso eficiente de los recursos destinados a la implementación e impulso de acciones institucionales estratégicas y operativas.

## Anexo 5

### Contexto 2012-2017

<b>Características 2012</b>							
<b>Iniciativa de Cambio</b>	<p><b>Ley del Fortalecimiento Institucional.</b></p> <p><b>Proceso de transformación</b></p> <p>Programa de Mejora del Cumplimiento</p> <p>Programa Sistema de Despacho Aduanero</p> <p>Programa de Cultura Fiscal y Aduanera</p> <p>Programa de optimización de procesos y sistemas de soporte</p> <p>Programa de gestión del capital humano</p> <p>Programa implementación de registro de bienes fiscalizados</p>						
<b>Cambio organizacional</b>	<p>Proceso de transformación</p> <p>Mediante Decreto Supremo n° 029-2012-ef7 se efectuó una primera modificación del reglamento de Organización y funciones.</p> <p>En marzo y abril del año 2012, mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y N° 1107, se otorgó a la SUNAT las facultades de control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos, maquinarias y equipos utilizados en la actividad minera, y de los productos mineros; así como su distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional.</p>						
<b>Modificación de la Normatividad</b>	<p>Se modificó las normas del Impuesto a la renta y del código tributario, para cubrir vacíos legales, acelerar la recaudación, asegurar la cobranza de la deuda tributaria y contribuir la elusión tributaria y mayor equidad.</p>						
<b>Contexto económico</b>	<p>PBI acumulado hasta diciembre que creció 6,3% y una demanda interna en 7,4%.</p>						
<b>Presión tributaria</b>	<p>16.0%(en el 2011 fue 15.5%)</p>						
<b>PEI</b>	<p><b>Período 2012-2016</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Visión</b></td> <td> <p>“Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social”.</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Misión</b></td> <td> <p>“Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano Comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia”.</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Objetivos Estratégicos</b></td> <td> <p>Brindar servicios de calidad para facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario.</p> <p>Fortalecer el desarrollo institucional de la SUNAT y del recurso humano</p> <p>Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía.</p> <p>Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero.</p> </td> </tr> </table>	<b>Visión</b>	<p>“Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social”.</p>	<b>Misión</b>	<p>“Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano Comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia”.</p>	<b>Objetivos Estratégicos</b>	<p>Brindar servicios de calidad para facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario.</p> <p>Fortalecer el desarrollo institucional de la SUNAT y del recurso humano</p> <p>Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía.</p> <p>Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero.</p>
<b>Visión</b>	<p>“Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social”.</p>						
<b>Misión</b>	<p>“Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano Comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia”.</p>						
<b>Objetivos Estratégicos</b>	<p>Brindar servicios de calidad para facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario.</p> <p>Fortalecer el desarrollo institucional de la SUNAT y del recurso humano</p> <p>Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía.</p> <p>Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero.</p>						
<b>Mejoras en el servicio al contribuyente</b>	<p>Encuestas de satisfacción</p> <p>Cliente incognito</p> <p>Orientación telefónica</p>						

Fuente: Memoria 2012

Características 2013		
Gestión por resultados	Sistema de Planeamiento	Programa de Mejora del Cumplimiento Gestión integral de riesgo, Control del cumplimiento, Cobranza coactiva centralizada e integrada, Sistema de fiscalización Libros y comprobantes de pago electrónico Fortalecimiento de la Arquitectura Informática
Cambio organizacional	La SUNAT permanentemente viene revisando su estructura organizacional como parte del proceso de modernización y cambio, con la finalidad de hacerla más eficiente y ágil.	
Modificación de la Normatividad	Modificaciones al TUO de la Ley del Impuesto a la Renta	Para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los administrados y elevar los niveles de recaudación con observancia de los derechos del contribuyente
Contexto económico	Menor dinamismo de económico del mundo	Crecimiento del PBI nacional del 5% Han cobrado mayor relevancia otros sectores productivos en comparación al sector minero.
Presión tributaria	16%	Se mantuvo respecto al 2012
PEI	Período 2012-2016	
	Visión	"Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social".
	Misión	"Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano Comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia".
	Objetivos estratégicos	OE1 Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento OE 2 incrementar la efectividad del control del incumplimiento OE 3 liderar el desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional OE 4 asegurar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano OE 5 Promover y optimizar la formulación de políticas relacionadas al quehacer institucional OE 6 reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías OE 7 reducir tráfico ilícito de iQPf y la minería ilegal
POI	Resultados de los indicadores del POI	93.4% en relación a la meta anual nacional comprometida.
<b>Mejoras en el servicio al contribuyente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de emailing para alertar a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias.</li> <li>-8 Centros de Servicios 8 , y a la fecha se cuenta con 84 puntos de atención y 12 puntos móviles.</li> <li>-9 campañas publicitarias para renta 2012, de comprobantes de Pago, de Gastos no deducibles.</li> <li>- 152 ferias y eventos de difusión del rol que desempeña SUNAT en la sociedad, trámites.</li> <li>- 5,000 docentes (ebr) fueron capacitados en el tema de cultura Tributaria y aduanera.</li> <li>-2,380 docentes se capacitaron mediante los cursos virtuales "ciudadanía y Tributación"</li> <li>-Canal Telefónico,-Canal Virtual,-Ampliación de la cobertura de pago fácil</li> </ul>	

Características 2014		
Gestión por resultados	Sistema de Planeamiento	<p>Cartera de Programas de Cambio</p> <p>Proyecto Gestión Integral de Riesgo</p> <p>Proyecto Libros y comprobantes de pago electrónicos</p> <p>Proyecto Notificación Electrónica</p> <p>Proyecto Gestión Inductiva</p> <p>Proyecto Cuenta Única</p> <p>Proyecto Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada</p> <p>Proyecto Sistema de Fiscalización</p> <p>Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la Minería Ilegal (PMCBU)</p>
Cambio organizacional	30 de abril de 2014, se aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF	
Normatividad	<p>modificaciones en el Tuo del código Tributario</p> <p>modificaciones en el marco del impuesto a la renta</p> <p>modificaciones el marco del impuesto General a las Ventas e impuesto selectivo al consumo</p>	
Contexto económico	Menor dinamismo de la economía mundial. (PBI) mundial pasó de 3.1% en el 2014	la economía peruana también registró un menor dinamismo durante el 2014, pasando de una tasa de crecimiento de 5.8% en el 2013, a una de 2.4%
Presión tributaria	16.6%	
PEI	Período 2012-2016	Revisión y reformulación de la visión y misión institucional, plantear un lema, un conjunto de principios y políticas que guíen el accionar de la institución, así como una redefinición de los objetivos e indicadores estratégicos
	Visión	"ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social"
	Misión	"Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo, a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia".
	Objetivos Estratégicos	<p>OE1 Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento</p> <p>OE 2 incrementar la efectividad del control del incumplimiento</p> <p>OE 3 liderar el desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional</p> <p>OE 4 asegurar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano</p> <p>OE 6 reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías</p> <p>OE 7 reducir tráfico ilícito de iQPf y la minería ilegal</p>
POI	Resultados de los indicadores del POI	92.3% en relación a la meta anual nacional comprometida.(anexo3)
Mejoras en el servicio al contribuyente		<p>Implementación de nuevos centros de servicios</p> <p>Mejoramiento de las condiciones d prestación de servicios</p> <p>Programa de formación de docentes externos.</p> <p>Fortalecimiento Ético y lucha contra la corrupción</p>

Fuente –informe de gestión 2014

<b>Características 2015</b>		
<b>Gestión por resultados</b>	<b>Sistema de Planeamiento</b>	<p>Cartera de Programas de Cambio</p> <p>Proyecto Gestión Integral de Riesgo</p> <p>Proyecto Libros y comprobantes de pago electrónicos</p> <p>Proyecto Notificación Electrónica</p> <p>Proyecto Gestión Inductiva</p> <p>Proyecto Cuenta Única</p> <p>Proyecto Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada</p> <p>Proyecto Sistema de Fiscalización</p> <p>Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la Minería Ilegal (PMCBU) Proyecto Dimensionamiento de Operaciones</p>
<b>Cambio organizacional</b>	<b>Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y sus modificatorias al ROF</b>	
<b>Contexto económico</b>	<b>La tasa de crecimiento del Producto Bruto fue de 3,1%,</b>	<b>Economía peruana registró un crecimiento del PBI de 3,3%, mayor en 0,9 puntos porcentuales (pp) respecto al 2014</b>
<b>Presión tributaria</b>		
<b>PEI</b>	<b>Período 2015-2018</b>	<b>Recoge la reformulación de los objetivos y estrategias considerando el cambiante contexto local e internacional</b>
	<b>Visión</b>	“Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región”.
	<b>Misión</b>	“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.
	<b>Lema</b>	“Hacia un servicio de clase mundial”.
	<b>Objetivos estratégicos</b>	<p>Ampliar la Base Tributaria</p> <p>Mejorar el Cumplimiento Voluntario</p> <p>Reducir Costos y Tiempos para el Usuario</p> <p>Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística</p> <p>Reducir el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías</p> <p>Reducir el desvío de insumos químicos y bienes fiscalizado</p> <p>Asegurar el Fortalecimiento Institucional y el Desarrollo del Recurso Humano.</p>
	<b>Servicios al contribuyente</b>	<p>Indicador: índice general de satisfacción</p> <p>Indicador: nivel de confianza y reconocimiento de atributos valorados de sunat</p> <p>Indicador: costo de cumplimiento tributario</p> <p>nuevos centros de servicios al contribuyente (csc)</p> <p>Mejoramiento del Servicio de Asistencia Personalizada a través de sectorizas a nivel nacional</p> <p>Videos instructivos</p>
<b>POI</b>		<p>92.3% en relación a la meta anual nacional comprometida</p> <p>Se trabajaron indicadores por cada objetivo estratégico</p>

Fuente –informe de gestión 2015

**Características 2016**

<b>Gestión por resultados</b>	<b>Sistema de Planeamiento</b>	<p>Proyecto Gestión Integral de Riesgo</p> <p>Proyecto de Notificación Electrónica y Expediente Virtual</p> <p>Proyecto Cuenta Única</p> <p>Proyecto Libros y comprobantes de pago electrónicos</p> <p>Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la Minería Ilegal (PMCBU)</p> <p>Proyectos por la delegación de Facultades )10 entregables .</p>
Cambio organizacional	Se realizaron fusiones entre áreas	Como parte del parte del proceso de modernización institucional adoptado por la Alta Dirección
Contexto económico	-menor dinamismo de la economía mundial - La tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) mundial fue del 3,1%	La economía peruana registró un crecimiento del PBI de 3,9%, mayor en 0,6 puntos porcentuales (pp) respecto al 2015. Este crecimiento se explicó por la recuperación del PBI primario, destacando el crecimiento del sector minero, debido a la mayor producción de cobre, principalmente, de las unidades Cerro Verde y Las Bambas
<b>Presión tributaria</b>	<b>13.6%</b>	
<b>PEI</b>	Período 2015-2018	Recoge la reformulación de los objetivos y estrategias considerando el cambiante contexto local e internacional
	Visión	“Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región”.
	Misión	“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.
	Objetivos estratégicos	<p>OE1: Ampliar la Base Tributaria</p> <p>OE2: Mejorar el Cumplimiento Voluntario</p> <p>OE3: Reducir Costos y Tiempos para el Usuario</p> <p>OE4: Garantizar la Seguridad de la Cadena Logística</p> <p>OE5: Reducir el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías</p> <p>OE6: Reducir el Desvío de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizado</p> <p>OE7: Asegurar el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Recurso Humano</p>
	Indicadores	<p><input type="checkbox"/> Productividad del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría</p> <p><input type="checkbox"/> Productividad del Impuesto a la Renta de Personas Naturales: Rentas del Trabajo (Cuarta y Quinta Categoría)</p> <p><input type="checkbox"/> Productividad IGV</p> <p><input type="checkbox"/> Ingresos Recaudados por la SUNAT</p> <p><input type="checkbox"/> Nivel Estimado de Contrabando</p> <p><input type="checkbox"/> Índice General de Satisfacción</p> <p><input type="checkbox"/> Reducción de Quejas – Reclamos</p> <p><input type="checkbox"/> Tiempo Total de Liberación de Mercancías</p> <p><input type="checkbox"/> Costo de Cumplimiento Tributario</p> <p><input type="checkbox"/> Nivel de Confianza y Reconocimiento de Atributos valorados de SUNAT</p> <p><input type="checkbox"/> Percepción del Ambiente Laboral en la SUNAT</p> <p><input type="checkbox"/> Programa de Infraestructura y Equipamiento Nacional</p> <p>Nivel de Confianza y Reconocimiento de Atributos valorados de SUNAT</p>

POI	Nivel alcanzado	83.8% en relación a la meta anual nacional comprometida. Se incorporaron indicadores trasversales
Mejoras en el Servicio al Contribuyente	Reformulación de criterios para atender solicitudes de devolución Se estableció un protocolo de comunicación con usuarios ante contingencia APP y Código QR para la presentación de quejas y sugerencias Desarrollo de entrevistas postcontacto a contribuyentes fiscalizados Reducción de la cantidad de tipos de para configurar el cambio en la condición de domicilio Simplificación del procedimiento para la liberación de fondos de detracciones Trámites a través del canal telefónico – asistencia integral Mejoramiento del Servicio de Asistencia Personalizada a través de sectorizas a nivel nacional Videos instructivos Billetera Móvil (BIM) El Chat Tributario Micrositio para emprendedores Plan de Simplificación y Facilitación Tramites de RUC por teléfono Atención de trámites en cualquier CSC sin vincular dependencia Pago del NRUS a través de la Billetera Móvil – BIM Eliminación de la presentación de la DDJJ cuando no registra movimiento “Declaración cero”	

Fuente –informe de gestión 2016

Características 2017		
Gestión por resultados	Sistema de Planeamiento	<p>Cartera de Programas de Cambio</p> <p>Programa Transformación Digital</p> <p>Proyecto Gestión Integral de Riesgo</p> <p>Proyecto de Libros y comprobantes de Pago electrónicos</p> <p>Proyecto Notificación Electrónica y Expediente Virtual</p> <p>Cuenta Única</p> <p>Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la fabricación de drogas ilícitas y en la Minería Ilegal (PMCBU).</p>
		Set de indicadores y metas de resultado
	Control de Gestión	<p>Herramienta informática para el registro y control de los resultados</p> <p>Protocolo predefinido para su evaluación</p>
Cambio organizacional	Se realizaron fusiones entre áreas	Como parte del parte del proceso de modernización institucional adoptado por la Alta Dirección
Contexto económico	<p>Mejora de la economía mundial.</p> <p>La tasa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) mundial pasó de 3,2% en 2016 a 3,7% en 2017</p>	<p>1)Menor dinamismo de la actividad económica, sobre todo en lo que respecta a los componentes de demanda interna e inversión;</p> <p>2)Efectos del Fenómeno Niño Costero con las consecuentes en actividad y las declaraciones de emergencia y postergaciones en la declaración y pago de impuestos;</p> <p>3) las mayores devoluciones de impuestos por concepto de saldo a favor del exportador y pago en exceso y/o indebido, principalmente en los sectores minería e hidrocarburos;</p> <p>4) los menores pagos extraordinarios respecto de los registrados en 2016;</p> <p>5) el impacto del caso de corrupción Lava jato;</p>

		6) el impacto de algunas medidas tributarias implementadas, como los diferimientos de obligaciones de pago de IGV y el Nuevo Régimen Tributario para MYPES.
Presión tributaria	12.9% del PBI	
PEI	Período 2017-2019	Recoge la reformulación de los objetivos y estrategias considerando el cambiante contexto local e internacional.. se definen los principios, políticas institucionales, visión y misión institucionales; asimismo, se establecen los objetivos estratégicos alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021, que guían el accionar de la Institución
	Visión	“Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región”.
	Misión	“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.
	Objetivos estratégicos	OE1: Mejorar el Cumplimiento Voluntario OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduanera OE3: Fortalecer la capacidad de gestión interna
	Indicadores	- Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo - Nivel de participación de importadores y exportadores OEA - Índice de Costo de Cumplimiento Tributario - Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM) - Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos - Monitoreo de la ejecución del gasto
	Acciones estratégicas desarrolladas	AE1.1: Masificación del uso de los comprobantes de pago electrónico AE1.2: Control de saldos a través del registro de los débitos y los créditos en una Cuenta Única AE1.3: Mejora de las capacidades de control
POI	Nivel alcanzado	91,8%
	Mejoras en el Servicio al Contribuyente	Estudio de Medición de Post Contacto con el Contribuyente: Estudio de Satisfacción de los Servicios Electrónicos Eliminación de las copias de los documentos de identidad y de otros documentos Eliminación de la obligación de presentar la declaración jurada mensual cuando el contribuyente no ha realizado operaciones Descentralización de trámites presenciales Trámites a través del canal telefónico – asistencia integral Legalización de libros y registros ante cualquier notario a nivel nacional Nuevo esquema de Fraccionamiento Tributario Simplificación del procedimiento para la liberación de fondos de detracciones

		<p>Simplificación, virtualización y transparencia del procedimiento de devoluciones</p> <p>Virtualización de la declaración y pago de impuestos</p> <p>Virtualización de la emisión de comprobantes de pago electrónico (CPE)</p> <p>Aplicativo de generación y recuperación de Clave SOL por porta</p>
--	--	---

Fuente –informe de gestión 2017

## Anexo 6

. Artículo científico

### El Cumplimiento tributario 2012-2017 según planeamiento estratégico institucional SUNAT.

Raquel Manuela Pastor Iturrizaga

[raquelpastor359@yahoo.com.mx](mailto:raquelpastor359@yahoo.com.mx)

**Escuela de Posgrado**

**Universidad César Vallejo Filial Lima**

#### **Resumen**

La presente investigación tuvo como objetivo describir el comportamiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Perú en el tramo de tiempo correspondiente a los años del 2012 al 2017, bajo el contexto que generó la ejecución de los planes estratégicos establecidos por la administración tributaria – SUNAT alineados con los objetivos del gobierno en pleno proceso de modernización de la gestión pública, así mismo proporcionar visibilidad del enfoque dirigido al ciudadano desde tres aspectos: mejorar la cultura tributaria, reducir la complejidad del sistema tributario y proporcionar herramientas informáticas facilitadoras del cumplimiento tributario voluntario. La información obtenida es pública y corresponde a las estadísticas globales, planes estratégicos e informes de gestión que se encuentran colgados en el portal de la SUNAT. El tipo de investigación básico, cuyo enfoque es cuantitativo, tipo de diseño no experimental, transversal descriptivo, técnica utilizada es el análisis documental, se observó el comportamiento de esta variable año a año respecto a los planes estratégicos ejecutados en el periodo de tiempo evaluado. Se concluye que el cumplimiento tributario respecto a las obligaciones tributarias administradas por la SUNAT, que se evaluaron en esta investigación (inscripción al RUC, presentación de la declaraciones juradas-renta anual-, pagos de la deuda tributaria-mediante la recaudación de tributos internos) durante el periodo de estudio ha tenido una tasa de crecimiento promedio del 6.5% logrando alcanzar en el 2017 una presión tributaria del 16%.; las acciones estratégicas realizadas por la administración tributaria , la actividad económica internacional y desastres naturales no han permitido mejorar los niveles de cumplimiento, encontrándose aún un nivel de informalidad mayor al 60% . Se recomienda evaluar y ajustar las acciones estratégicas, el seguimiento de las mismas para asegurar el 20% de presión tributaria meta definida para el 2021.

**Palabras clave:** cumplimiento tributario, obligaciones formales, obligaciones sustanciales, presión tributaria.

## Abstract

The objective of this research was to describe the behavior of compliance with tax obligations in Peru in the time segment corresponding to the years 2012 to 2017, under the context that generated the execution of the strategic plans established by the tax administration - SUNAT aligned with the objectives of the government in the process of modernizing public management, as well as providing visibility to the approach aimed at the citizen from three aspects: improve the tax culture, reduce the complexity of the tax system and provide computer tools facilitating voluntary tax compliance. The information obtained is public and corresponds to global statistics, strategic plans and management reports that are posted on the SUNAT portal. The type of basic research, whose approach is quantitative, type of non-experimental design, cross-descriptive, technique used is the documentary analysis, the behavior of this variable was observed year after year with respect to the strategic plans executed in the evaluated period of time. It is concluded that the tax compliance with respect to the tax obligations administered by SUNAT, which were evaluated in this investigation (registration to the RUC, presentation of the sworn statements-annual income-, payments of the tax debt-through the collection of internal taxes) during the study period it has had an average growth rate of 6.5%, achieving a tax pressure of 16% in 2017; the strategic actions carried out by the tax administration, international economic activity and natural disasters have not allowed to improve the levels of compliance, with a level of informality still higher than 60%. It is recommended to evaluate and adjust the strategic actions, monitoring them to ensure 20% of the tax pressure defined by 2021.

Key words: tax compliance, formal obligations, substantial obligations, tax pressure.

## Introducción

Desde tiempos históricos hasta ahora las sociedades en general, experimentan diferentes problemas, algunas con menor grado que otras respecto a la gestión del estado en los asuntos que le compete como: la recaudación, administración y la distribución de servicios al ciudadano, cuyo objetivo es lograr crecimiento y desarrollo económico sostenible, siendo el soporte económico, financiero entre otros elementos la recaudación tributaria que proviene del cumplimiento de las obligaciones tributarias (pago de los impuestos), alcanzado en dichas sociedades. Según OECD (2014) los impuestos constituyen una fuente predecible y sostenible de ingresos para la gestión de los gobiernos. Para ello los países están tendiendo a modernizar la actividad del estado de tal manera de lograr una presencia directa en el ciudadano, cuyo enfoque se ve reflejado en las acciones que la administración tributaria realizará respecto al cumplimiento tributario de la ciudadanía, que redundara en una mayor recaudación , OCDE (2014) dice : “El poder de las administraciones tributarias , el nivel de corrupción y la moral(o la disposición de la gente para pagar impuestos) son todos factores que están fuertemente vinculados al nivel de recaudo.” (p.58), el nivel del cumplimiento tributario, hoy en día es un

desafío para muchos países en desarrollo ya que implica incorporar las exitosas experiencias internacionales que evidencian mejoras en la recaudación tributaria producto de mejoras sustanciales en la cultura tributaria, en el sistema tributario y en servicios informáticos a medida de los ciudadanos para facilitar su cumplimiento. Las estadísticas del CIAT, CEPAL, OECD muestran que los países del ALC frente a los países de la OECD tiene una presión tributaria (recaudo frente al PBI) en promedio del 22.% mientras que los de la OECD del 34% y el Perú se encuentra debajo del promedio con un porcentaje de 16% .El cumplimiento de las obligaciones tributarias corresponden a las obligaciones formales: inscripción al ruc-define la base de contribuyentes- , la presentación de las declaraciones juradas-cuanto más información fidedigna mayor recaudo y mayor control- entre otras ; y las obligaciones sustanciales que principalmente corresponde al pago de la deuda tributaria- a mayor cumplimiento mayor recaudación y mejores niveles de vida para la población. El cumplimiento tributario - gestionado por la administración tributaria - se ve afectado por una parte por las políticas fiscales (proporcionados por el gobierno de turno), por otro lado al funcionamiento del sistema tributario (normatividad, leyes, jurisprudencias etc.) y la actitud de la sociedad (el ciudadano, el contribuyente y el funcionario tributario) frente al sistema tributario existente. Por tanto la administración tributaria en sus procesos de definición de objetivos estratégicos, visión, misión y acciones estratégicas en su planificación estratégica y de la ejecución de las mismas crea las bases para mejorar los niveles de cumplimiento de las obligaciones tributarias en forma voluntaria de un país a fin que facilite el cumplimiento , mejorando la cultura tributaria y por ende la conciencia tributaria y no genera insatisfacción al ciudadano y al colaborador interno de la administración.

El Estado Peruano en el Marco de la de la Gestión Pública ha iniciado desde los años 2002 iniciativas orientadas a la satisfacción del ciudadano de las cuales podemos mencionar algunas entidades que se encuentran en dicho proceso :ONP,RENIEC,SUNAT entre otras. La Superintendencia de Administración Aduanera y Tributaria SUNAT- no es ajena a la realidad , al respecto inicia su proceso de acercamiento al ciudadano (contribuyente) desde inicios del año 2002 continuando hasta la fecha, con el objetivo de mejorar gradualmente la cultura tributaria, incrementar el cumplimiento tributario voluntario apoyados de las TICS enfocándose en la gestión por resultados , gestión por procesos donde el factor importante es el ciudadano , el contribuyente y el profesional gestor de la recaudación. El cumplimiento tributario es consecuencia de dos condiciones: - La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”) y la viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”).

En la investigación se describe el comportamiento tributario bajo el contexto que genera los diferentes planeamientos estratégicos ejecutados en el tramo de tiempo de 2012 al 2017 este estudio servirá de base para una tesis del tipo correlacional entre el cumplimiento tributario y el planeamiento estratégico nacional e institucional.

## Materiales y métodos

La investigación fue básica (Valderrama, 2013) porque está reservada a contribuir con un cuerpo organizado de conocimientos científicos acerca del cumplimiento tributario y respecto al contexto que genera la ejecución del planeamiento institucional de la administración tributaria así como la del estado. El diseño de investigación fue no experimental porque se realizan sin la manipulación deliberada de la variable y en los que solo se describen los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014), fue descriptiva y la técnica análisis documentaria. La población fue censal. Los instrumentos fueron medidas por estadísticas comparativas utilizando la media (promedio). Se definió una lista de estadísticos las mismas fueron identificadas mediante juicio de expertos. Los datos fueron tomados del Portal Institucional de la administración tributaria –SUNAT (estadísticos globales, memorias, planes, informes de gestión)

## Resultados

Tabla 1

*Tasa de crecimiento promedio de cumplimiento tributario 2012-2017*

<b>% de crecimiento</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>promedio</b>
Inscripción al ruc	7.9	6.9	7.8	7.3	7.4	<b>7.4%</b>
Presentación de las DD.JJ(anuales)	16.23	7.10	12.05	-4.48	17.62	<b>9.70%</b>
Recaudación tributaria	5.82	5.76	-4.73	3.98	1.09	<b>2.39%</b>

La tabla 1 muestra un crecimiento promedio del cumplimiento tributario que genera una presión tributaria del 16% porcentaje que sigue encontrándose por debajo del promedio de los países del ALAC

## Discusión

Los resultados han evidenciado que el comportamiento del cumplimiento tributario en el periodo 2012 -2017 tiene una tasa de crecimiento promedio del 6.5%, logrando al 2017 una presión tributaria del 16% resultado alcanzado producto de la ejecución de acciones estratégicas definidas en el planeamiento estratégico de la SUNAT, estos resultados corresponden al enfoque hacia el ciudadano que el estado y la administración tributaria viene direccionando en sus políticas .Dichos resultados son confirmados por las diferentes tesis que han abordado el cumplimiento tributario las cuales concluyeron que el Perú , tiene un alto porcentaje de informalidad, normatividad compleja , servicios informativos que no son a medida

de los diferentes tipos de contribuyente los que genera un alto costo para el cumplimiento, y aun una falta de cultura tributaria. De igual forma es sustentado por los diferentes estudios que realizan el CIAT, OCDE, CEPAL. Ello implica que aun los esfuerzos realizados por la administración requieren de ajustes, de seguimiento.

### Conclusión

El comportamiento del cumplimiento tributario en el periodo 2012 -2017 tiene una tasa de crecimiento promedio del 6.5 % resultado alcanzado producto de la ejecución de acciones estratégicas definidas en el plan estratégico de la SUNAT, dichas acciones estratégicas año a año han fortalecido su enfoque de acercamiento hacia al ciudadano. Es decir el cumplimiento tributario será mayor cuando las acciones estratégicas definidas en él, plan estratégico tengan un mayor enfoque hacia el ciudadano. Por tanto la administración tributaria deberá mirar al interior de la organización, evidenciar que está fallando en el proceso de ejecución de las acciones estratégicas definidas en base a los objetivos estratégicos institucionales que están en concordancia con los objetivos del estado; debe de ser más agresiva con las metas y la redefiniciones de los indicadores , y asegurar que el enfoque no solo sea el “cumplimiento de plazos” si no lograr calidad en los servicios que se le brindara al ciudadano para hacerle la vida fácil en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ello debe de ser difundido y comprendido por el todo el personal de la administración tributaria. Se propone crear una función de “aseguramiento de la calidad” desde las definiciones que traen consigo la determinación de acciones estratégicas hasta la implantación de un servicio, de tal manera que se identifiquen no conformidades y se puedan corregir en el momento.

### Referencias

- Araya, P. (2016). *Cumplimiento tributario de las Rentas Pasivas* (Tesis de maestría, Universidad de Chile, Santiago, Chile). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/144268/Araya%20Zu%C3%B1iga%20Paola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- BiiALab.(A.Mier) (2015, Agosto 3). *Planeamiento Estratégico*. Recuperado Agosto 10, 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=fYr9Vhk45xE>
- BCR, (1995). *Banco Central de Reserva del Perú. Gerencia de Estudios Económicos*. Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://www.bcrp.gob.pe/politica-monetaria.html>
- Burga, M. (2014). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra 2014* (Tesis de licenciatura, Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga\\_ame.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf)
- Cabana, R. (2017). *La Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Santa Lucia, periodo 2015* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de

- [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4186/Cabana\\_Huarilloclla\\_Reyna.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4186/Cabana_Huarilloclla_Reyna.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la Provincia de Pichincha – Cantón Quito* (Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana, Quito, Ecuador). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Chavez, M. y Tadeo, V. (2014). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Modelo de Huancayo* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3293/Chavez%20Balvin-Tadeo%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chiluiza, P. (2016). *Incidencia del programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al Valor Agregado y Renta, de los estudiantes de Bachillerato del año 2005 de la ciudad de Quito* (Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado del Estado, Quito, Ecuador). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de [http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3837/1/TESIS\\_PATRICIA%20CHILUIZA%20PDF.pdf](http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3837/1/TESIS_PATRICIA%20CHILUIZA%20PDF.pdf)
- CIAT (2010), *Asamblea general 44* Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <https://gestion.pe/noticias/centro-interamericano-de-administraciones-tributarias>
- CIAT (2014) *Sunat promueve uso de herramientas tecnológicas para cumplimiento de obligaciones* Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <https://gestion.pe/noticias/centro-interamericano-de-administraciones-tributarias>
- CIAT (2018). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2018 (1990-2016) / 2018. America Latina: CIAT*. Recuperado agosto 10, 2018, from [https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2018\\_rev\\_lat\\_car-2018-en-fr](https://read.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2018_rev_lat_car-2018-en-fr)
- Díaz, G. (2007). *La Política Tributaria en el Perú de 1930 a 1948* (Tesis Pontificia Universidad Católica del Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1205/Ali%20Milagros%20D%C3%ADaz%20G%C3%A1lvez.pdf?sequence=1>
- Etcheberry, J., *Métodos para la medición de la evasión tributaria y para la medición del comportamiento de los contribuyentes*, Chile
- Flores, A. y Ramos, J. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría*, Tarapoto, 2016 . Revista Accounting Power for business, 1(2), 59-69.
- Huamanchumo, H y Rodríguez, G. (2015). *Metodología de la investigación en las organizaciones* (1.a ed.). Perú: Summi
- <https://www.cnbc.com/video/2015/09/24/jack-welch-heres-what-makes-a-good-leader.html>
- IAT, (2012). *Cultura Tributaria Libro de consultas* .Lima
- Jorrat, M. (2017) *Equidad Tributaria en Chile Un Nuevo Modelo para Evaluar Alternativas de Reforma* recuperado 10 agosto <http://siteresources.worldbank.org/PSGLP/Resources/Jorrat.pdf>
- Moncada, F. (2017). *La elusión tributaria y el cumplimiento de los impuestos en el centro comercial Albarracín de Trujillo durante el periodo 2015* (Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de

- [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3507/1/RE\\_MAESTRIA\\_DER\\_FI ORELLA.MONCADA\\_LA.ELUSI%C3%93N.TRIBUTARIA\\_DATOS.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/3507/1/RE_MAESTRIA_DER_FI ORELLA.MONCADA_LA.ELUSI%C3%93N.TRIBUTARIA_DATOS.pdf)
- Microsoft ,A (2018) *Impacto Socio Económico de la Digitalización Tributaria IDC-2018*.Lima
- OECD (2004).GANAR EL RETO DE LA GLOBALIZACIÓN. Recuperada el 11 de julio del 2018 de <https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/37020456.pdf>
- Palma, R. (2016). *Análisis del cumplimiento tributario de una compañía de automatización y control, periodo 2015* (Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil, Ecuador). Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14110/1/rpalma%20-%20tesis%20tributacion%20-%20final%20-%20Arreglo.pdf>
- Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias* (Tesis de maestría, Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado del Estado, Ambato, Ecuador). Recuperada el 10 de agosto de 2018 de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%C3nchez%91O.pdf>
- Roca, R. (2005).*Lineamiento de política tributaria para el peru*.Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado <http://www.academia.edu/9336384/>
- . Sampiere, C. (2010) *Metodología de la Investigación*, 5ta Edición Recuperada el 10 de agosto del 2018 de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)
- Solórzano, T. (2011) *El cumplimiento tributario*. Recuperada el 7 de junio del 2018 de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT (2018) *Memoria Institucional* Recuperado 10 de agosto de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoraInstitucional.html>
- SUNAT (2018) *Planes Estratégicos* Recuperado 10 de agosto de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/pei.html>
- SUNAT (2018). *Estadísticas y estudios*. Recuperado 10 de agosto de <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios>
- SUNAT, (2018). *Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF*. Recuperada el 10 de agosto del 2018<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Valderrama, S. (2013) *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación*, editorial San Marcos. Recuperada el 10 de agosto del 2018 de <http://www.librosperuanos.com/libros/detalle/4091/Pasos-para-elaborar-proyectos->
- Villegas, H. (1979) *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Tomo I - Buenos Aires.



### Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis

Yo, Luzmila Lourdes Garro Aburto asesor del curso de Desarrollo de proyecto de investigación y revisor de la tesis del estudiante Br. Raquel Manuela Pastor Iturrizaga titulada: **Cumplimiento tributario 2012-2017 según el planeamiento estratégico institucional SUNAT**". Constató que la misma tiene un índice de similitud de 25% verificable en el reporte de originalidad del programa *turnitin*.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender, la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 18 de agosto del 2018

---

Luzmila Lourdes Garro Aburto

DNI: 09469026

Feedback Studio - Google Chrome  
 Es seguro | https://iv.turnitin.com/app/sarta/ev/7/s=1&o=990998739&lang=es&ro=103&u=1051413501

feedback studio Tesis-raquel -- /0 < 11 de 13 > ?

**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CATOLICA DEL SACRAMENTO

**El Cumplimiento tributario 2012-2017 según  
 planeamiento estratégico institucional SUNAT.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**Maestría en gestión pública**

**AUTORA:**  
 D<sup>ña</sup>. Raquel Marcela Pastor Buitrago

**ASESORA:**  
 Dra. Lidia Gama Abreu

**RECCIÓN:**  
 Clínicas Administrativas

**Resumen de coincidencias** ×

25 %

1	es.slideshare.net <small>Fuente de Internet</small>	5 % >
2	www.sunat.gob.pe <small>Fuente de Internet</small>	5 % >
3	renati.asunedu.gob.pe <small>Fuente de Internet</small>	2 % >
4	Entregado a Universida... <small>Trabajo de estudiante</small>	2 % >
5	revistascientificas.upe... <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
6	repositorio.ucv.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
7	repositorio.uncp.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	1 % >

Página: 1 de 107    Número de palabras: 18301    Text-only Report    High Resolution    Activado

Búsqueda en Windows    05:06 p. m. 18/08/2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Pastor Turriaza, Raquel Manuela  
D.N.I. : 08459445  
Domicilio : Av. Soto Ferrer 7499 - Los Olivos  
Teléfono : Fijo : 5330151 Móvil : 988915301  
E-mail : raquel.pastor359@yahoo.com.mx...

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : .....  
Escuela : .....  
Carrera : .....  
Título : .....

Tesis de Posgrado

Maestría

Grado : Maestra  
Mención : Gestión Pública

Doctorado

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Pastor Turriaza, Raquel Manuela

Título de la tesis: El Cumplimiento y Reserpio  
2012-2017 según el Planamiento Constitucional  
SUNAT. 2018

Año de publicación : 2018

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha :

07/11/2018



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Escuela de Post Grado

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Pastor Sturrizaga, Raquel Manuela

INFORME TÍTULADO:

El cumplimiento Presupuestario 2012-2017  
según Planeamiento Estratégico Institucional Sonat.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Maestría en Gestión Pública

SUSTENTADO EN FECHA: 25-08-2018

NOTA O MENCIÓN: Aprobado por unanimidad.



[Firma]

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN